

Una visión socio-jurídica del desarrollo regional, en el caso de los náhuatl del estado de Oaxaca

Grupo de Investigación en Derechos Humanos. UAM Azcapotzalco *

En este trabajo se incorpora el análisis y la descripción reciente de la etnia Nahuatl que habita en el nororiente del estado de Oaxaca, República mexicana y cuya adecuación corresponde al trabajo de campo y de investigación, que de cinco años a la fecha (2004-2008) aplica el Grupo de Investigación de Derechos Humanos (GDHM) de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco en la población de referencia y cuyos fundamentos radican en la Ley orgánica que creó a la institución, lo cual si bien se expresa, de manera principal, mediante de la investigación, también ha guardado diversas manifestaciones, tanto en el contexto del servicio social, como de la divulgación y la extensión universitaria, en la búsqueda de alternativas que medien en la prospectiva de los problemas de pobreza extrema y marginalidad** en que se ubica el municipio Nahuatl de Santa María Teopoxco, estado de Oaxaca.

El vínculo desarrollado se dio en el marco de la solicitud que ex profeso sustentó a nuestro

This editorial incorporates analysis and up to date description of the Nahuatl ethnic group that lives on the northwest of Oaxaca, Mexico and whose adjustment corresponds to a five years work field and investigation (2004-2008) of The Human Rights Investigation Group (GDHM from its Spanish initials) from the Mexico Metropolitan University, Azcapotzalco campus. At the reference location and whose basis are in the Statutory law that created the Institution, which is expressed mainly through the investigation, also has kept diverse manifestations, as much in social service context as diffusion and university extension. In the search of alternatives that mediate a perspective of problems like extreme poverty and marginality in which the Nahuatl from Santa Maria Teopoxco, Oaxaca are. The developed bond occurred within the framework of a request, that sustained our Investigation Group, from a indigenous

* Coordinador Carlos H. Durand Alcántara. Colaboraron en esta investigación: Alejandro Córdova Cárdenas, Cruz Velázquez Galindo, Hugo Alejandro Gómez Partida, Isaac González Ruiz, Luz Adriana Flores Morales, Marcos Daniel Silva Maldonado, María de Jesús Rodríguez Guerrero, Miguel Ángel Sámano Rentería, Raúl Rojas Camacho, Salvador Monsiváis Márquez y Vicente Campos Rayón.

** El estimado de la proporción o incidencia de pobreza de una región sería el promedio de la probabilidad de ser pobre por parte de todos sus miembros. Otros indicadores que se producen tienen una expresión algebraica y son determinados utilizando estimaciones (Lanjow, *et al.* 2000). Sobre la medición oficial de la pobreza.

Grupo de Investigación la organización indígena denominada Consejo Independiente Náhuatl, con el objeto de establecer mecanismos de vinculación y apoyo al municipio de referencia, aspecto que a la postre derivó en diversas actividades, en las que se han involucrado, tanto investigadores, como alumnos y profesores de las Universidades, de Chapingo, la UNAM, por medio de las Facultades de Estudios Superiores, campus Aragón, Iztacala y Zaragoza y fundamentalmente, la UAM Azcapotzalco y cuyo principal objetivo ha sido el de elaborar un Programa Regional de Desarrollo en la zona, el cual cuente con la debida habilitación gubernamental.

organization denominated "Nahuatl Independent Council", with the intention of establish mechanisms of implication and support for mentioned municipality, aspect that ended in diverse activities, in with investigators, students and Chapingo University and UNAM professors were involved, through the Superiors Studies Faculty of Aragon, Iztacala, Zaragoza campus and essentially UAM Azcapotzalco and whose main objective has been build a development Regional Program for the area, which counts with governmental qualification.

SUMARIO: Introducción / Marco explicativo del manejo de variables utilizadas por el GDHM y algunos conceptos principales, vinculados con los resultados. / La región en estudio. / Teopoxco – Teopoxco, acerca de su denominación. / Clima. / La tierra y el territorio en Santa María Teopoxco. / ¿Municipio o comunidad en la prospectiva del desarrollo étnico? / La agricultura campesina en Santa María Teopoxco. / Identidad y territorio. / La vertiente cultural del maíz en Teopoxco. / Los Calpullis o Barrios de Santa María Teopoxco. / Barrios y Parajes de Santa María Teopoxco 2008. / El pueblo, los barrios o comunidades, el municipio y la comunidad agraria. / El orden social y los sistemas normativos, de Santa María Teopoxco, (algunos aspectos). / Comparativo del sistema de gobierno, tanto el oficial, como el que corresponde al sistema de cargos de Santa María Teopoxco. / Gobierno y usos y costumbres, (Hacia la comprensión de un modelo socio jurídico en Teopoxco). / Algunos elementos del contexto observado. / ¿Ciudadano o indígena? / La lengua náhuatl en Teopoxco. / Bibliografía.

Introducción

Este trabajo corresponde a un resumen de la descripción estructural y del marco socio-jurídico del municipio nahua de Santa María Teopoxco del estado de Oaxaca, el cual a su vez, forma parte de la investigación más amplia, denominada: *La autonomía regional en el marco del desarrollo de los pueblos indios (estudio de caso de la etnia náhuatl¹ del estado de Oaxaca, Santa María Teopoxco).*

Se establece en la *Ley General de Desarrollo Social*, Artículo 36: (Con información generada por el INEGI), el cual considera los siguientes indicadores: "I. Ingreso corriente *per cápita*. II. Rezago educativo promedio en el hogar III. Acceso a los servicios de salud. IV. Acceso a la seguridad social V. Calidad y espacios de la vivienda. VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda. VII. Acceso a la alimentación. VIII. Grado de cohesión social". Santa María Teopoxco, tiene un índice de desarrollo humano de 0.5918. (INEGI: 2005), *esta población se clasifica como un municipio con muy alta marginación*. Conforme a datos elaborados por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* (2007), el municipio de Teopoxco forma parte de los cincuenta municipios con mayor pobreza de patrimonio de México.

¹ Por medio de este trabajo se utilizan indistintamente los términos *nahua* y *náhuatl*, que al decir de los lingüistas que en México han estudiado las diferencias dialectales, estos conceptos advierten ser correctos. Al respecto encontramos: "Cada uno de estos términos tiene su uso correcto. Las variantes más conocidas

La metodología desarrollada en este estudio se dimensionó a partir de dos fases debidamente estructuradas y secuenciadas, por un lado, aquella que correspondió a la investigación de carácter documental a partir de la selección de los textos. En este ámbito se recurrió a los centros especializados, entre otros, el AGN (Archivo General de la Nación), AI (Archivo de Indias); AGHO Archivo Histórico del Estado de Oaxaca; Archivo Histórico de Tehuacán Puebla: Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria; Archivo Histórico del Sector Agrario; Archivo del municipio de Teotitlán del Camino del Estado de Oaxaca; Archivo de la fundación Bustamante Vasconcelos; Archivo Histórico de Coxcatlán Puebla, Archivo Municipal de Ajalpan Puebla, y al Archivo del Municipio de Santa María Teopoxco. Y por otro lado, se acudió a las bases de datos de centros cuyos acervos son especializados, como son las bibliotecas de la UNAM (Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Filológicas, Programa Universitario, México Nación Multicultural, Instituto de Geografía, FES Aragón, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Estudios Náhuatl, Biblioteca Central, entre otros); Biblioteca Municipal del Estado de Oaxaca; Biblioteca de la UAM Azcapotzalco, etcétera. Además de una búsqueda exhaustiva en internet, a partir de los bancos de datos especializados, la segunda fase metodológica en nuestra investigación se guió a partir del trabajo de campo consistente en el rastreo de fuentes directas a partir de la identificación de diversos vestigios arqueológicos que le son vinculantes a la población en estudio, además del análisis de la *historia oral* aplicando algunas entrevistas con líderes carismáticos y diversas autoridades regionales, así como la aplicación de un censo poblacional.

Marco explicativo del manejo de variables utilizadas por el GDHM y algunos conceptos principales, vinculados con los resultados

Partimos de la base que este estudio no constituye una monografía, por cuanto que establezca tan sólo, una descripción estructural o un diagnóstico, de las circunstancias que permean en Santa María Teopoxco, y que si bien recuperamos una serie de variables cuantitativas, intentamos en nuestra explicación describir y explicar el contexto de Teopoxco, como un acercamiento cuanti-cualitativo que intenta adquirir signi-

del náhuatl y las que tienen mayor número de hablantes tienen un **fonema /tl/** (fonéticamente [tʰ]), que es el equivalente moderno de la ***/t/** del **proto- yuto- nahua** seguida de ***/a/**. En esas variantes la palabra sería “náhuatl”, y es natural que ese nombre se aplique a toda la familia, siendo nombrada así por sus propios miembros ilustres. Otras variantes conservan la ***/t/** original (o han simplificado la ***/tl/** en **/t/**), y otras más han simplificado la ***/tl/** en **/l/**. De ahí que algunos analistas han hablado de tres clasificaciones: las variantes “náhuatl”, las “nauta”, y las “náhual”, y a veces se usa “nahua” para especificar la familia entera. Además, en el español, “nahua” se pronuncia con más facilidad que “náhuatl”, y por eso algunos han juzgado más conveniente usarlo”. Cfr: The Summer Institute Linguistics, *Lenguas y culturas del México moderno*, ILV, 2007. Si bien en el caso de Teopoxco sus pobladores llegan a utilizar dichos conceptos, *ellos se autodenominan como mexicanos y de habla mexicana*, aspecto que abordaremos más adelante.

Intentamos de alguna manera establecer el sentido integral o de conjunto que mantiene la mayoría de pueblos indígenas, en este caso los nahuas, para explicar su entorno, de manera tal, que algunas de las variables y conceptos que se desglosan en este estudio se sustentarán de manera integrada.

que mantiene la mayoría de pueblos indígenas, en este caso los nahuas, para explicar su entorno, de manera tal, que algunas de las variables y conceptos que se desglosan en este estudio se sustentarán de manera integrada. Finalmente también nos ha interesado diferenciar –culturalmente– algunos conceptos que son fundamentales, para los indígenas, digamos por ejemplo, aquel que da el Estado mexicano a los llamados “bienes comunales” de Teopoxco, la cual guarda una connotación eminentemente productiva enmarcada en el ámbito neoliberal y la comprensión que la población nahua le da a la tierra y el territorio, no siempre guiada por el contexto capitalista, entre otros aspectos.

L a región en estudio

En primer término encontramos la dimensión espacial en estudio, es decir, *el concepto de región*, que si bien desde la geografía podría advertir aquellos cánones que delimitan cierta territorialidad en sus aspectos hidrológicos, fisiográficos, climatológicos, orográficos, etcétera, observamos que el término región, también lleva implícito su enmarque específicamente cultural, es decir, la simbolización que el ser humano ha dado a ciertos espacios geográficos. En esta perspectiva se identifican dos ámbitos, en primera instancia aquel que comparte el advenimiento del valle de *Tehuacán*³ y en segundo lugar su vínculo con la región montañosa que le circunda, actualmente limítrofe entre los estados de Puebla, Veracruz y Oaxaca, en cuyo caso sobresale la relación de *Teopochco* con el “corredor” entre *Teotitlán* y Huautla.

En esta óptica encontramos que nuestra región en estudio se ubica en:

² En este tenor resulta significativo el Pensamiento complejo, al que hace referencia Edgar Morin y cuyos significados van desde la comprensión de lo humano en su identidad físico-biológica, hasta establecer las diversas concatenaciones culturales. *Cfr.* Morín Edgar, 2000, *Sociología*.

³ La región de Tehuacán ha sido considerada tradicionalmente como la parte del sureste de México que abarca el norte de la Mixteca, la *Cañada* oaxaqueña y la Sierra Negra del estado de Puebla.

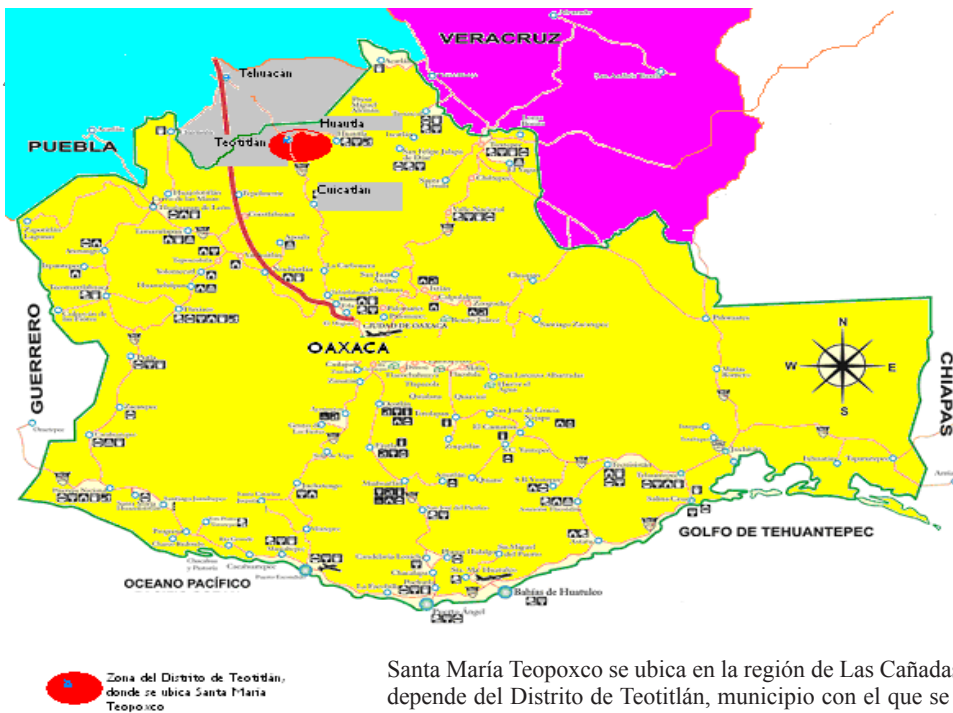
El Eje Transversal y la Sierra Madre que se enlazan, y con ello contribuyen a configurar una abigarrada orografía de altos cerros, amplios valles, quebradas y barrancas profundas en cuyo fondo corren en rápido curso, ríos o arroyos que socavan las formaciones calcáreas para sumirse y reaparecer más adelante.

El nudo montañoso así forjado ocupa el término donde colindan los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz; el valle semidesértico de Tehuacán, *la Cañada* cálida y seca que iniciándose en *Teotitlán* conduce a la ciudad de Oaxaca, y la vertiente oriental del macizo serrano en su mayor extensión ocupada por Zongolica, aunque en jurisdicciones propias de entidades federativas distintas, constituyen una región.

La vegetación del valle, ubicada en la zona semiárida poblano-oaxaqueña, se considera como una herencia relativamente poco perturbada del matorral xerófilo que imperó en todo el valle de *Tehuacán* hace por lo menos 10,000 años.

Por otro lado, identificamos a la región en virtud de los patrones culturales ahí asentados y que como veremos más adelante guarda, según diversos estudios,⁴ tres influencias principales:

En primer término aquella que se ubica en un horizonte histórico de aproximadamente 30,000 años (Mac Neish: 1967), que dio origen a las primeras aldeas, hasta la



domesticación del maíz en el área de *Coxcatlán* y el concomitante advenimiento de la agricultura.

En segundo lugar, encontramos históricamente tres vertientes étnicas, una de influencia *chocho popoloca*, vinculada con la *Mixteca*, por otro lado, la cultura *nahua* de origen *nonualca* proveniente de *Tula – Tollan* (actual estado de Hidalgo) y finalmente la influencia *mexica* durante el post clásico. Estos son los ámbitos en los que se dio la fundación y advenimiento de Santa María *Teopoxco* (*Teopochco*) y en cuyo devenir han guardado importantes relaciones de vinculación y dependencia, *Tehuacán*, *Teotitlán*, Huautla y un corredor que se extiende hasta Guatemala.

El municipio se localiza en las coordenadas 18° 09' latitud norte y 96° 57' longitud oeste y se ubica en una altitud que va aproximadamente de los 1600 metros a 1,820 metros sobre el nivel del mar, esto en virtud de la geografía accidentada que compone sus demarcaciones territoriales. En el territorio que corresponde al estado de Oaxaca, el Poblado de Santa María Teopoxco se ubica en la región de Las Cañadas y depende del Distrito de Teotitlán, municipio con el que se ha interrelacionado desde la época prehispánica. Para efectos de la división política administrativa de los municipios oaxaqueños Teopoxco está clasificado con el ordinal 434.

T **Teopochco – Teopoxco, acerca de su denominación**

Al igual que ocurre con la toponimia de diversas regiones de México, en el caso de Santa María *Teopoxco* (*Teopochco*) existen dudas acerca de si esta denominación

Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana (Dictionnaire de la langue Nahuatl ou mexicaine, París, Imprimerie Nationale 1885)

correspondería a aquella que originalmente delimitaron sus pobladores primigenios, en virtud de que por lo menos hasta 1581, no existen fuentes documentales que le refieran y de que en los barrios que

hoy le conforman, no ha sido posible identificar alguna adecuación histórica que así lo establezca, con la dificultad que esto representa estableceremos algunas de las pautas que desde nuestra óptica constituyen elementos significativos en la identificación del nombre *Teopochco* del actual asentamiento en estudio, que cuenta con treinta y tres barrios ó *calpullis*⁵, de Santa María *Teopoxco*, Oaxaca.

Recuperando la obra clásica de Rémi Simeón, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana (Dictionnaire de la langue Nahuatl ou mexicaine, París, Imprimerie Na-*

⁵ Mientras que la tradición nahuatl actual identifica en el marco de la territorialidad étnica de *Teopoxco* 33 *calpullis* o barrios, el gobierno a través del INEGI identifica treinta y un parajes o asentamientos Cfr: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2005, México D.F.

tionale 1885)⁶ encontramos que dos son las raíces que componen la denominación de *Teopoxco*:

Teotl o *Teutl*, que al decir de Rémi Simeón (1977: 490), corresponde al término “Dios, Diosa”. Mientras que unido a otra (s) palabras significa “sagrado”, “maravilloso”, “raro”, “sorprendente”, “penoso”.

Y en segundo lugar, encontramos el término *pochtli* que se puede identificar, (Simeón: 1977: 389)⁷ “como izquierda” o “mano izquierda”.

En las descripciones que se dan en documentos coloniales encontramos que de su versión original del náhuatl, *Teopochco*, se incorpora la denominación *Teopoxco*. Aunque en algunos casos el escribano que intervino tomando nota respecto de los reclamos agrarios por parte de *Santa María Teopoxco*, incorporó de manera indistinta las consonantes “x” y la “ch”, al referirse a *Santa María Teopochco- Teopoxco*.⁸

Guiándonos por las reglas clásicas que en sus investigaciones siguió Rémi Simeón (1977: XI -XXII)⁹ la denominación náhuatl más correcta para referirnos a la población en estudio es *Teopoxco*.

Más allá de la connotación semántica y reubicando los elementos etimológicos que componen al término *Teopoxco* encontramos la versión que corresponde al estudio elaborado por el INAH- ILIEM (2001: II-19; 84, 172), en el cual se estudian más de cinco mil términos náhuatl de diversas regiones de México, incluyendo, por supuesto, al estado de Oaxaca. Conforme a dicha investigación se dice que “*pochtli*” es el equivalente a “barriga” o “vientre” y “*ojpoxtl*” corresponde a “izquierdo” o “izquierda”; mientras que el término “*teotl*” se ubicaría de la misma manera que la plantea Rémi Simeón.

La diferencia de esta connotación etimológica estriba, en todo caso, en desentrañar si acaso el segundo elemento que compone al gentilicio de *Teopoxco* (pochco) co-

⁶ La edición consultada corresponde a la publicación del año de 1977 impresa en México por la editorial Siglo XXI (primera edición).

⁷ Intentando dar una adecuación etimológica Antonio Peñafiel señala: “El nombre original de Teopochco que significa: “en la mano siniestra de Dios”. Se compone de *teotl*- Dios y *opochtli*- mano siniestra. Cfr. Peñafiel, Antonio. Anuario Estadístico de la República mexicana, México, Dirección General de Estadística, México, tipografía de la dirección de Fomento, 1897. por su parte la colección de cuadros sinópticos del gobierno del estado de Oaxaca (1983) establece que *Teopoxco* significa del mexicano: “lugar del sacerdote. Etimología *Teopixque*, sacerdote, co, lugar” y Martí (1982) señala que Teopochco significa en la “mano izquierda de dios, que se compone de Teotl – dios, opochtli – mano siniestra y c – en.

⁸ Refiriéndose a esta circunstancia Rémi Simeón señala: “Obligados a aprender a hablar el español, los indios fueron iniciados inmediatamente en el uso de los caracteres europeos mediante una especie de traducción fonética, los utilizaron para la reproducción de la lengua náhuatl, y compusieron importantes escritos. Ese *método arbitrario*, más o menos adaptado al carácter de la lengua mexicana, dio como resultado que cada autor creara sus reglas particulares. De ello se derivaron necesariamente diferencias ortográficas muy numerosas que hacen en extremo difícil la lectura de esos escritos. Cfr. Rémi. *op cit*. P. XXV.

⁹ “Los escritores españoles y los indígenas han tomado diecisiete letras del alfabeto de las lenguas indoeuropeas para reproducir los sonidos de la lengua náhuatl, a saber: a, c, e, h, i, l, m, n, o, p, q, t, u, x, y, z... los topónimos terminan casi todos en c, o, chan...” Simeón Remi, p. p. XXIV, XXXVII.

responde al término “izquierda” (*oj poxtli*) conforme a la investigación del ILIEM o en su defecto “*poxtli*” equivaldría a dicho significado, como así lo asevera Simeón.

De ser correcta la conjetura del ILIEM-INAH *poxtli* simbólicamente identificaría al término “barriga” o “vientre” que vinculado al término *teotl* “dios” (sol – *huitzi-lopoxtli*) permitiría hipotéticamente señalar que *Teopoxco* identificaría el espacio- (barriga-vientre) “donde se guarda el Sol”- “se oculta el Sol”.

Sin embargo, al no existir las fuentes documentales y la tradición oral que explique su significado y más allá de su posible definición etimológica concebimos que es importante intentar incursionar en la explicación simbólica que probablemente delimite el sentido de la denominación de *Teopoxco*.

Mientras que en su versión contemporánea algunos de los pobladores conciben que *Teopoxco*, correspondería en su denominación, a un asentamiento poblacional que se ubicaría “a la izquierda de Dios”, correspondiendo este significado a la identidad de occidente, es decir, Dios como una deidad cristiana¹⁰. Es evidente que el origen histórico y cultural náhuatl, nos coloca en otra disyuntiva, en un primer acercamiento, la que corresponde al radical *Teotl* = al Sol.

Clima

“Los habitantes distinguen en la región de acuerdo a sus diferencias climáticas: La tierra fría o *Mazateca Alta*, en donde su clima es generalmente templado, y la tierra caliente o *Mazateca baja*, en donde generalmente prevalece un clima caluroso. Los límites altitudinales de estas dos áreas son subjetivos, pero en general las condiciones de frío y vientos fuertes asociados a la tierra fría se encuentran por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar”¹¹, que es el contexto en el que se sitúa Santa María Teo-

¹⁰ “La íntima relación que guarda *Telpochtli* y Jesucristo en el pensamiento religioso de los nahuas conversos se funda en la general identificación del hijo de Dios con el Sol, divinidad suprema. *Telpochtli* es el joven Dios sol al momento de nacer por el rumbo de éste; se funde con Jesús crucificado, para decirlo mejor, con la cruz que se festeja el 3 de mayo, cuando la temporada de lluvias se formaliza. De ahí las cofradías de la Santa Cruz y de la del señor del Recuerdo que veneran al crucificado; la última a propósito de su romántica aparición en uno de los montes aledaños que circundan Zongolica. La fiesta del mes *quecholli* se prepara del mes precedente con el culto a los cerros eminentes que expresan la sacra grandiosidad de la naturaleza; cada montaña es deidad con nombre propio y unidas configuran el paisaje rústico de la sierra. El 4 de octubre, día del Santo Patrono Francisco de Asís, hermano mínimo de animales, fieras, de aves, bosques, ríos y demás cosas naturales está próxima al mes elegido para venerar a *Mixcoatl*, dios de la caza. Tal correspondencia permite a Zongolica ayunarles como un ser sobrenatural. El sincretismo de la Virgen de Guadalupe y *Tonantzin*, así como los sucesos que condujeron a elevar a fiesta nacional el 12 de diciembre, son demasiado conocidos para agregar un comentario más. Desde Fray Bernardino de Sahagún hasta Jacques Lafaye, pasando por el insigne Joaquín García Icazbalceta mucho se ha dicho al respecto. (Aguirre B. 164).

¹¹ Munn Estrada Diana, et al. *Estudio Florístico de los bosques mesófilos de la Sierra Mazateca de Oaxaca México*, Instituto de Ecología, de la Universidad de Veracruz y CONABIO, 2005.



Fotografía: Grupo de Investigación en Derechos Humanos UAM-A

Las condiciones de frío y vientos fuertes asociados a la tierra fría se encuentran por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar.

poxco. Además, Teopoxco cuenta con más de veinte manantiales y aproximadamente 100 arroyos, los cuales en su escurrimiento, en algunos casos, constituyen pequeños afluentes del Río *Petlapa* que fluye en dirección Sur - Norte, esto quiere decir que deriva de la Sierra Mazateca, valga precisar que dicho río termina o deriva en la presa Miguel Alemán lo cual a nivel macro espacial forma parte de la Cuenca del Río *Papaloapan* que constituye el sistema fluvial más importante de México (INEGI: 1983).

En cuanto a la vegetación, la parte alta, consta de bosque mesófilo de montaña, perennifolio de coníferas siendo representativos el encino, ocote y diversas pináceas y en la parte baja contiene también manifestaciones de un bosque mesófilo de montaña.¹² Según Rzedowski (1989) el bosque mesófilo de montaña consiste en un tipo de vegetación de zonas montañosas en donde prevalece un clima fresco y altos niveles de humedad. Dicho bosque generalmente se desarrolla en altitudes que van de 600 a 2700 metros, en zonas de transición entre la tierra caliente y la templada en donde la precipitación pluvial anual varía de 1000 mm a más de 3000 mm y la temperatura promedio anual fluctúa entre los 12 y 23° C.

¹² El bosque de niebla conocido también como bosque mesófilo de montaña puede encontrarse en forma de islas a lo largo de la Sierra Madre Oriental y Occidental. Este tipo de bosque se caracteriza por estar envuelto casi constantemente por neblina. En México, las áreas que ocupan estos bosques se han reducido en por lo menos 50%, catalogándose por algunos investigadores como “hábitat en peligro de extinción”. A nivel mundial los bosques de neblina son uno de los ecosistemas más amenazados. Entre las actividades humanas que más los han afectado podemos mencionar: el cultivo del café y de los árboles frutales, así como la ganadería extensiva. Cfr. www.uv.mx/CITRO/personal/Nisao/lab/arbolkey/bos_meso.htm - 9k -

La tierra y el territorio en Santa María Teopoxco¹³

El territorio¹⁴ en el que está asentado Santa María Teopoxco es de propiedad comunal, otrora reconocido, desde el siglo XVIII, y durante el siglo XX, a partir de la acción de confirmación de bienes comunales, que ejerció el poblado en los años cuarenta, y finalmente a partir de la resolución presidencial de la *Secretaría de la Reforma Agraria* emitida el 27 de noviembre de 1976 que estableció que la extensión territorial consistía en el usufructo o derecho de posesión de las tierras y aguas que abarca una extensión de 37.69 kilómetros cuadrados, y que fue ejecutada el 17 de febrero de 1979, sin embargo no fue sino hasta los años ochenta que se definió la territorialidad de Teopoxco en virtud de los conflictos agrarios existentes con sus colindantes¹⁵. En el área de los terrenos comunales, existen parcelas que pertenecen a las familias de cada uno de los barrios y una superficie que se maneja en forma común y que es conforme a la asamblea general de pobladores que se determina el uso que se le da a estas tierras. Políticamente el Estado reconoce a Teopoxco la estructura de municipio. Es importante advertir que metodológicamente el municipio, ha sido la estructura jurídico-administrativa, y la

¹³ Cualquier explicación que se vierta de la población nahua de Santa María Teopoxco resultaría limitada si acaso no se explica el otrora sentido que los nahuas daban en su contexto cultural a su territorio, el cual se explicaba en el marco de su cosmovisión, aspecto que desarrollamos en la primera parte de la investigación. Bajo una concepción contemporánea de dicha cosmovisión encontramos que Molinari (2006) de manera resumida señala: “La cosmovisión nahua se basa en un principio fundamental que rige su sistema de representaciones: la dualidad. A partir de este principio se explica la diversidad del cosmos, su orden y su movimiento. Los elementos que componen el mundo terrenal y el sobrenatural son concebidos bajo este principio y, a partir de éste, los opuestos como frío/caliente, día/noche, masculino/femenino, arriba/abajo, nacimiento/muerte. Esta división actúa como principio organizador y regulador de su universo. La naturaleza posee un poder sobrenatural y es la depositaria de las fuerzas del cosmos, la morada de los dioses, “dueños del cerro, del agua, del fuego y del viento”, que gobiernan su hábitat. Una forma de mantener el orden es a través de los rituales y las ofrendas, ofrecidas en ocasiones determinadas y en lugares especiales. La tierra, principal fuente de vida, es considerada de género masculino y femenino; su fruto más importante es el maíz, el cual se compara con el hombre porque entre ellos hay analogía en su ciclo de vida. El maíz es la planta sagrada que requiere de cuidados y protección a través de ofrendas y prácticas rituales. El Sol, principal divinidad celeste, es considerado ofrendador de vida y está asociado a Cristo, al que ven como héroe cultural”.

¹⁴ En el marco de este trabajo utilizamos de manera indistinta las categorías de tierra, territorio y hábitat, que constituyen tres de los conceptos más utilizados por los pueblos y comunidades indígenas de México, sus intelectuales orgánicos y sus organizaciones sociales, para referirse a su entorno o naturaleza. “El territorio, es el lugar histórico y sagrado donde se han asentado nuestros pueblos desde antes de la Conquista. Es la base material para nuestra reproducción y sustento, donde se expresa la unidad indisoluble que aún mantenemos entre comunidad-tierra-naturaleza. Constituye nuestro espacio privilegiado de interacción, que a lo largo de los siglos, se ha ido reduciendo y fragmentando a causa de las políticas etnocidas y privatizadoras de los gobiernos en turno”. (Agenda Indígena: 2005; Durand; 2006; Cap. IV).

¹⁵ Al decir de los pobladores de Teopoxco, en el marco del Taller sobre cultura Náhuatl: otro asunto histórico de importancia es el que se registra entre 1952 y 1956, donde éstos perdieron una parte considerable del territorio por problemas con los poblados vecinos, los cuales “resolvieron” con el reconocimiento del territorio actual a través de la resolución presidencial del año de 1975.

demarcación geográfica respecto de la cual tradicionalmente, la estadística y las investigaciones describen y dimensionan a la población de referencia, y cuyos fundamentos radican en criterios esencialmente cuantitativos, (INEGI: 2006; Conapo: 1990; RAN: 2006; INEGI: 1997). Circunstancia determinada por el orden jurídico imperante. Y en cuyo caso la proyección que se haga de la planeación socioeconómica o del desarrollo inherente a los pueblos indios de México, se matiza a partir del Municipio. Bajo esta perspectiva el principal “parámetro” para considerar como indígena a determinado municipio, es el que corresponde a que si éste cuenta con una población, (hablantes de lengua indígena de cinco años y más, HLI), mayor a 70%. Mientras que para el INI hoy *Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indios*, (2002) existen dos criterios: *Municipios con población indígena*: (MPI), que son aquellos que tienen el 30% y más, de población indígena, respecto del total municipal y *Municipios con concentración indígena*: (MCI) Que son los que cuentan con el 70% y más de población indígena. Por lo que toca a Santa María Teopoxco y considerando los rangos aquí precisados, el poblado o municipio es eminentemente indígena-náhuatl, más del 90% de su población corresponde a esta delimitación.

¿Municipio o comunidad en la prospectiva del desarrollo étnico?

Para los pueblos y comunidades indígenas de México, la simbolización que se da a su entorno, la tierra –más allá de la jurisdicción de índole política– define en buena parte su identidad y su cultura, a partir del comunismo, de manera que su adecuación actual en comunidades adquiere singular importancia

En el caso particular que corresponde a las comunidades agrarias indígenas, que guardan su componente étnico, encontramos que se incorporan diversas redes socio-culturales específicas, con lo cual, *el Municipio, constituiría un elemento aleatorio en su explicación*, de tal manera que las formas de simbolización y de organización sociocultural para los pueblos, (el que se conciba como indígena náhuatl) se explicarían a partir de dichas “unidades productivas” o formas de tenencia de la tierra, (las comunidades indígenas) las cuales adquirirían su propia connotación –cultural– según sea el pueblo de que se trate, de manera que existen diversas connotaciones que se le han asignado al entorno étnico, como son las que se refieren a la *Milli millpan* o milpa, el paraje, el barrio, la comunidad, la cuadrilla, entre otros¹⁶. Desde luego que estos as-

¹⁶ Vale la pena señalar que algunas de estas adaptaciones inherentes a la concepción que de su hábitat tenían los pueblos de referencia llegaron a expresarse en la otrora legislación agraria de México, al respecto encontramos: El tercer párrafo del artículo 27 constitucional, que fue reformado por el presidente Abelardo L. Rodríguez establecía: “...*Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas* o no las tengan en cantidad suficiente... tendrán derecho a que se les dote de ellas...” y más adelante en la Fracción Sexta, también reformada se mencionaba: “... *Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones,*

pectos, requieren de la definición de los propios interlocutores indígenas, así como del avance de los estudios micro y regionales que en materia de la etnología y de la antropología social nos permitan establecer un mayor acercamiento al fenómeno en cuestión.

En esta perspectiva y más allá de los criterios cuantitativos observamos, en el marco de la demografía étnica, (Valdés, 1988) la importancia de las variables cualitativas que competen para su conocimiento y aplicación a la antropología social y en particular a la etnología, en este marco ubicamos a la identidad cultural de cada pueblo o comunidad de que se trate. Chourci (1983) menciona en sus trabajos la importancia de incluir a la etnicidad como una característica más de la población, con el mismo rasgo de importancia que el sexo y la edad, en una nueva dimensión demográfica que deben tomar en cuenta países con diversidad étnica, aspecto que se vincula entre otros con las aportaciones inherentes a la Antropología simbólica (Geertz: 2001).

La agricultura campesina en Santa María Teopoxco

La totalidad de barrios y parajes de Santa María Teopoxco sobreviven a partir de una economía campesina de infrasubsistencia, basada en el sistema de *tlacolol*, es decir de roza tumba y quema, el cual culturalmente se expresa a partir de la unidad de producción campesina o milpa (*milli-millpan*) cuya organización es familiar, el promedio de dicha unidad de producción es de 2.5 has por familia. Aunque existen barrios cuya parcela se ubica en los rangos que van de las 4 a las 10 hectáreas. Sin embargo, conforme a los datos recabados en el Censo, se encontró una tendencia a la atomización agraria, es decir la existencia de parcelas muy pequeñas, menores a media hectárea, que como herencia los comuneros originarios han derivado a sus hijos, nietos etcétera, fenómeno que se explica por la fuerte presión demográfica y la necesidad de tierras por parte de las nuevas generaciones, con lo cual en los diversos barrios de Teopoxco existen parcelas menores a una hectárea. Al constituir una economía familiar, la idea acerca de que este pueblo indígena, o sus comunidades o barrios sean *per se* comunales, resulta alejado de la realidad toda vez que la existencia de relaciones sociales colectivas o comunales, no se dan en el marco de este tipo de organización social, es decir de la agricultura, de su economía campesina y de autoconsumo, que da limitadamente, y en algunos casos, medianamente sustento a las familias en extenso

tribus y demás corporaciones que guarden el estado comunal, tendrán derecho a gozar en común las tierras, que les pertenezcan, o que se les haya restituido o restituyeren”.

Si bien en alguna medida esta diversidad de “tipologías”, fueron herencia colonial, también identificaban circunstancias socioculturales que advertían la existencia de núcleos humanos diferenciados. Finalmente las reformas de la época unificaron dichos conceptos, a través de la incorporación de la categoría *Núcleo de población agrario y cuyo efecto fue el de la supuesta homogenización de los sujetos agrarios*, en particular el que correspondía a los pueblos indios. (Durand: 2002 a 246-247)

de Santa María Teopoxco, Oaxaca. Más bien esta colectivización se da a través del llamado *tequio*, cuyo origen se remonta al México prehispánico y cuya connotación consistió en que los *macehualtzin* o campesinos pagaran a los núcleos hegemónicos (*pipiltzin*) un plus producto. En su versión contemporánea el *Tequio*, en Teopoxco se entiende como el cumplimiento de trabajos o el desempeño de determinados roles los cuales corresponden a todos los habitantes, en el primer caso se ubican la reparación de caminos o terracerías, la edificación de pozos, el mantener las escuelas o los espacios comunes públicos, etcétera y en cuanto al segundo puede ser el cumplimiento del *cargo* que le compete desempeñar al ciudadano en relación con las fiestas patronales, o brindar a la comunidad trabajo en las tierras en común para obtener maíz, frijol y chile, productos que serán brindados en las festividades de referencia¹⁷.

En las visitas realizadas hemos observado, que la roza tumba y quema ya no se practica por todos los productores, ya que el municipio prácticamente está desforestado y se emplea el arado tirado por bueyes en algunos barrios, donde las condiciones topográficas lo permiten. Existe un problema que tienen que sortear los productores, muchos terrenos son pedregosos lo que dificulta la introducción del arado y la siembra. Los nahuas de Teopoxco no tienen otra alternativa, más que sembrar maíz para poder comer tortillas durante todo el año, es una agricultura de subsistencia sin posibilidad de lograr algún excedente de importancia.

El trabajo rural como mencionábamos se funda en una división natural del trabajo, cuya guía se basa en una férrea condición patriarcal, sin embargo en algunos casos, como así ocurre en el barrio del Centro, existen parcelas que necesariamente están siendo trabajadas por mujeres¹⁸, aspecto que se explica a partir de la migración varonil a la ciudad de México. Los datos obtenidos en el Censo denotan la preeminencia de la mujer respecto del hombre.

Las características orográficas de los barrios de Teopoxco determinan que la gran mayoría de milpas se ubique en laderas de cerro, cuyas pendientes llegan a ubicarse hasta los sesenta grados de pendiente, aspecto que determina que en el sistema agrícola aún perviva el uso de la *coa*, el azadón y en algunos casos el uso del arado para roturar la tierra. En el caso de la *coa*, no deja de ser un sistema tradicional, que proviene

¹⁷ De *Téquiltl*, que puede adquirir la connotación contemporánea de pago, contribución, o impuesto que se brinda a la autoridad, al Estado. Cfr. Rémi Siméon *op. cit.* Bajo esta tesitura la idea romántica acerca de la existencia de relaciones intercomunitarias, bajo la adopción de un modelo colectivizado, resulta más idílica que verificable en la realidad. Valga precisar que en virtud de las contradicciones existentes en Santa María-Teopoxco, cada vez son menos los jóvenes que quieren participar en el denominado *tequio*.

¹⁸ Al referirse al caso de la mujer indígena mexicana Gijón (2006: 4) señala: "Así la mujer es madre, administra las remesas que recibe del esposo, mantiene funcionando la unidad de producción familiar, es campesina, es artesana, jefa de familia y representa al esposo ante el sistema de cargos (sistema de gobierno local indígena). Como madre es además responsable de la reproducción de la cultura (tradiciones y leyendas, idioma indígena, religión, fiestas patronales); como hija es fuerza de trabajo doméstica y productiva; como mujer joven tiene dos opciones o migra, o reproduce su cultura e identidad en los lugares de destino, o permanece en su comunidad, es responsable de conservar la identidad comunitaria."

del México prehispánico, en el que los nahuas de la región acostumbran horadar la tierra a través del trabajo humano y con lo cual proceden a sembrar de manera mixta el frijol el maíz y la calabaza, el modelo de siembra es conocido como “*de tapa pie*”, toda vez que es colocada la semilla, procede el indígena, con su pie a su tapado

Según datos obtenidos en Teopoxco hay 261 peones y 411 campesinos medios en tres barrios. El rendimiento promedio por hectárea de maíz se considera en la región nahua de la Sierra Mazateca es de 750 kilos a una tonelada por hectárea¹⁹. La diferencia que se establece entre peón y campesino es que el primero no posee tierra y se tiene que emplear para completar su ingreso familiar mientras que un campesino tiene tierra no siempre suficiente para producir todos los alimentos que consume.

Debemos mencionar que en la región hay varios mercados locales a los cuales acuden los habitantes de Teopoxco y Texcalcingo a vender y a comprar, estos son Huhuetlán (mazateco) Texcalcingo (náhuatl) San Jerónimo (mazateco), Huautla (mazateco) y Teotitlán (mestizo). Los primeros dos mercados se realizan en domingo,

el tercero en jueves y los dos últimos en miércoles y domingo.

Los nahuas y los mazatecos “hacen cambio” (trueque) de unos productos por otros. En los mercados nahuas se venden hierbas de olor, huevos de *guajolota*

Este régimen de producción rural es de temporal, esto es que depende fundamentalmente del régimen pluvial...

(*totola*), palmitos y frutas silvestres, por ejemplo las mujeres de Teopoxco venden tamales, *elotlaxcal* y cal, las de Texcalcingo camote, quelite y *chapulquelite*. Las de San Bernardino, Zaragoza y Capultitla flores; las de Vigastepec, pulque y ocote, que sirve como un combustible esencial del hogar campesino.

Este régimen de producción rural es de temporal, esto es que depende fundamentalmente del régimen pluvial, en el que si bien las precipitaciones son constantes, básicamente en los periodos de primavera-verano, se obtiene una cosecha anual, cuyos productos más importantes son el maíz, la calabaza, el frijol, el chile y algunas hortalizas y frutos, estos últimos corresponden a los denominados huertos de solar (también se conoce como economía de traspatio) que se ubican a la par de la vi-

¹⁹ El promedio de producción de maíz por hectárea en México alcanza apenas las 2.8 toneladas por hectárea, que si comparamos con el promedio de 8.2 en Estados Unidos, no parece muy halagador. Sin embargo, hablamos de promedios. Sinaloa produce casi nueve toneladas por hectárea en riego, y Chihuahua, Jalisco y Querétaro superan siete toneladas, también en riego. El problema está en los terrenos de temporal, en donde tenemos estados que no llegan ni a una tonelada por hectárea, como Aguascalientes, Quintana Roo, Chihuahua, Sonora, Nuevo León y Durango. El caso más impactante es San Luis Potosí, en donde el promedio de producción en temporal es de media tonelada por hectárea. Calculemos que incluso al elevado precio de 160 dólares la tonelada que tenemos ahora, el rendimiento de una hectárea no llega siquiera a mil pesos al año. Sin contar con los gastos de producción.

vienda náhuatl de los barrios de Santa María Teopoxco²⁰. La pervivencia campesina determina que buena parte de su producción se guarde para lo cual son comunes los *cuexcomatls* en los que se depositan las mazorcas de maíz.

En 1997 se tenían registrados 673 comuneros con 3,121 hectáreas en Teopoxco. (Cuamatzi, 1999:15). Un aspecto importante a destacar es lo que señala Guadalupe Cuamatzi en su estudio cuando establece lo siguiente: Aunque la mayoría de los *macehualtlaca*²¹ (ciudadanos: hombres mayores de 18 años) tienen en posesión alguna parcela, tanto en Teopoxco como en Texcalcingo existen cantidades significativas de peones, es decir, de hombres con pequeños solares que no pueden servir más que para pequeños huertos y por tanto no sostienen a la familia. En este caso pueden arrendar tierras a algún vecino que sí tenga suficientes o trabajar fuera de la comunidad para juntar dinero y tratar de lograr un traspaso, es decir, que alguien le ceda alguna extensión de sus terrenos a cambio de “una ayuda”. Es importante recalcar que según las partes no se trata de una compraventa, sino de una concesión de derechos y de una gratificación, pero la tierra no se compra ni se vende. Diferente es la situación en las agencias (Vigastepec, San Bernardino, Capultitla, Zaragoza) donde la tierra es suficiente y la figura de peón no es significativa. (Cuamatzi, 1999:16) Aparentemente no hay conflictos agrarios en los municipios de Teopoxco y Texcalcingo, aunque se presenta uno entre este último y los vecinos de San Juan Cuautla del estado de Puebla, con los cuales colindan, pero hasta el momento el conflicto no se ha agudizado entre estos pueblos.

Otro de los recursos indispensables para los pobladores de habla náhuatl de la Sierra Mazateca es sin duda el agua, al parecer hay suficientes fuentes u ojos de agua que emanan de los cerros, la cual es usada para la subsistencia de la población²². Aunque no se cuenta con un sistema de agua potable entubada, actualmente los barrios y pequeñas localidades cuentan con redes de manguera de plástico que llevan hasta sus

²⁰ Además del maíz, frijol, chícharo, chile, haba, y chile (al que denominan canario), en el censo ubicamos aleatoriamente otros productos como la chilacayota, el cilantro y algunos frutales como: duraznos, manzanas, peras, granadas, limones, entre otros; la mayor parte de esta producción como así enfatizamos, es para autoconsumo, es decir de subsistencia y una pequeña parte se comercializa, principalmente los domingos, en el tianguis de Huautla de Jiménez. A esta producción de materias primas agrícolas habría que agregar un buen número de plantas, raíces y tubérculos silvestres, los cuales constituyen un importante insumo a la medicina tradicional del lugar o se les consume como alimentos.

²¹ Del mexicano o náhuatl, *macehualli*, concepto tradicionalmente utilizado desde las épocas precortesianas para identificar a los núcleos campesinos Cfr. Rémi Siméon. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*. Siglo XXI. 1992.

²² Los más importantes son los que tenemos en: Ayacuautla, Cuixapan, Plan de Guadalupe, Los Duraznos, Cinco Flores, Puerto Soledad, Villa Nueva, Buena Vista, Tepetitlán y Cuauhuitonco; la mayoría de éstos son afluentes del Río Grande (Hueyatl) que cruza el municipio, con una corriente permanente y que a su vez es afluente del Río Petlapa, que desemboca en la presa Miguel Alemán. Existen dos cascadas, principales: 1) La cascada *Xochitquilocan*, que se encuentra ubicada en el tramo del barrio San Nicolás y los Duraznos y la cascada conocida como “La Regadera”, (que observamos en la imagen) que se ubica en el tramo carretero (No 180 Teotitlán – Huautla) Puerto Soledad y Plan de Guadalupe, cuyo volumen de agua se incrementa en el periodo de lluvias.

La deforestación ha provocado una alteración en el paisaje, debido a que se ven muchos cerros erosionados.

hogares para emplearla en cuestiones domésticas.

Sin embargo no se cuenta con sistemas de riego para los cultivos agrícolas, que en algunos lugares se podría aprove-

char para la producción de hortalizas. Salvo en algunas márgenes ribereñas al principal arroyo que cruza Teopoxco, característico por los Álamos que existen a sus alrededores, se llegan a ubicar algunas pequeñas parcelas a las cuales se les lleva agua entubada.

Otro de los recursos es el forestal, aunque éste se encuentra actualmente deteriorado debido a la tala inmoderada y a la expansión de las áreas de cultivo. *En donde todavía se conserva relativamente vegetación es en los cerros considerados como encantados o sagrados. Sin embargo, la deforestación ha provocado una alteración en el paisaje, debido a que se ven muchos cerros erosionados aspecto que se manifiesta sobre todo en las laderas. Es necesario y urgente implementar un programa de reforestación, incluso recomendar la construcción de terrazas para conservar el poco suelo que queda, causado por el deslave de los suelos en temporadas de lluvias.*

Actualmente, la leña sigue siendo el principal combustible utilizado por la población nahua de Teopoxco para la preparación de sus alimentos cotidianos. Se estima que el porcentaje de viviendas nahuas que continúa utilizando este combustible para cocinar es de 75.4%.

Comentan los del lugar que “no les hace falta agua y comida en todas las temporadas, sin embargo, se ha debilitado su fuerza (de la tierra) su sustancia sufre un agotamiento, los productos ya no se dan con la misma calidad de antes”²³. Lo anterior combinado con una mala asesoría llevó a los habitantes a utilizar fertilizantes quizá no aptos o incompatibles al tipo de tierra, y muy probablemente a partir de ello se han degradado sus nutrientes o humus.

El régimen de alimentación al cual están sujetos es gracias a que cultivan la tierra, no perciben ningún salario para allegarse otros alimentos necesarios en el mantenimiento de su salud en condiciones óptimas de atacar enfermedades y otros problemas que atrae un mala nutrición, como lo son el bajo rendimiento escolar y enfermedades crónicas a largo plazo que disminuyen el promedio de vida de las personas. La salud es otro factor que merma el desarrollo de las comunidades indígenas. Los ingresos extraordinarios inter-comunitarios dependen de la aparcería, el trabajo jornalero o del arrendamiento de parcelas, esto sin considerar por supuesto la importancia de las remesas que con motivo de la migración obtiene el municipio en estudio.

²³ Taller sobre Cultura Náhuatl, verificado por el GDHM de la UAM-A, 2005.

Identidad y territorio

Dentro del análisis del censo aplicado a cada barrio y paraje, nos percatamos que existen datos que se manifiestan en la mayoría de las variables en estudio y consecuentemente se presentan en la totalidad del territorio que corresponde al municipio de Santa María Teopoxco, fenómeno que de alguna manera compete al desenvolvimiento de sus relaciones sociales, las cuales imbrican *cierta cohesión social y cultural del pueblo nahua en la región*, como por ejemplo, aquellos aspectos que corresponden a la agricultura y sus usos y costumbres que se aplican socialmente, entre otros múltiples aspectos. Sin embargo, es evidente que los procesos históricos en los que se ha desenvuelto el devenir de este municipio determinan que *difícilmente se pueda establecer la hipótesis de una identidad* ²⁴ *—nahua— definida o consistente en el marco del territorio en el que actualmente se sitúa. Esta identidad concebimos que corresponde más bien a cada uno de los barrios, que si bien sin dejar de ser nahua, (aspecto que centralmente se maneja por medio de la lengua), guarda matices específicos a cada comunidad, teniendo como base a la economía familiar y a relaciones de reciprocidad, en ocasiones expresadas en el Tequio o trabajo comunitario.* Dos elementos que tendencialmente proyectarían a la identidad nahua de Santa María Teopoxco corresponden por un lado a su *sistema de cargos que ha sincretizado históricamente las concepciones otrora religiosas nahuas, con la influencia colonizadora del cristianismo* fenómeno que advierte además de una importante socialización a partir de sus fiestas patronales, la organización de un sistema, “paralelo” al municipal, en el que se definen en orden a sus costumbres cargos específicos,²⁵ que habrá que cumplir como un compromiso con su núcleo social, aspecto que brinda “prestigio” o reconocimiento social.

²⁴ La identidad de los pueblos indígenas no proviene sólo de la importancia que tiene para estos núcleos sociales la identificación con su lengua, tradiciones y otros rasgos culturales sino que esta identidad se reproduce fundamentalmente a partir de que estas poblaciones se organizan en un territorio históricamente determinado. La reproducción de esta identidad no es estática, sino que más bien va fluyendo como una relación “intercultural” en la que existen hegemonías y contra-hegemonías. Este problema de poder no se refiere sólo a contradicciones que origina el bloque dominante sino inclusive, a factores que se generan en la misma etnia, comunidad, paraje o pueblo de que se trate. (Durand: 2002). “La identidad cambiante, depende pues de su inserción en sistemas más amplios, y es siempre relativa y contemporánea a estos sistemas: sólo en ellos se le puede distinguir. Cuando los grandes aparatos globales entran en crisis -como la que hoy vivimos-, todo el conjunto tiende a revalorizarse, en una especie de ‘cambio de polo magnético’, adquiriendo nuevos significados y valores, y arrastrando al conjunto social regional a nuevas situaciones” (García de León, 1997:16).

²⁵ El cumplimiento de los cargos en la comunidad se diferencia de aquéllos que corresponden al gobierno municipal, por cuanto que su desempeño es gratuito y se finca en relaciones de reciprocidad.

La vertiente cultural del maíz en Teopoxco

Como así habíamos precisado párrafos atrás la producción rural en Teopoxco, fundamentalmente en lo concerniente al maíz guarda parámetros de carácter cultural cuyos orígenes se remontan al periodo clásico mesoamericano. “Un documento de la Colonia temprana, publicado con el nombre de *Histoire du Mechique*, recoge un mito de los pueblos nahuas que señala como origen del maíz el cuerpo mismo de un dios. Relata el mito que dos dioses, el llamado *Piltzintecuhli*, ella *Xochipilli*, tuvieron por hijo a *Cintéotl*. El dios hijo...se hundió en la tierra para producir diferentes vegetales útiles al hombre. Así de sus cabellos salió el algodón; de una oreja la planta llamada *huauhtzontli*; de la nariz la chíá; de los dedos, los camotes y del resto del cuerpo, otros muchos frutos. El más importante de todos, el maíz, brotó de las uñas del dios. A su creación más destacada debe el dios su nombre principal, *Cintéotl* (el dios mazorca), al que agregó de *Tlazopilli* (el señor amado), debido al enorme valor de su herencia” (López Austin, 2003).

La versión actualizada de esta tradición cultural se ubica en los márgenes del catolicismo²⁶ y el sistema de cargos que se integra durante todo el ciclo de producción del maíz que de manera sincrética expresa la concepción que del ciclo humano – meteorológico y ritual guardaron los pueblos indígenas al adorar y desarrollar sus procesos productivos. Este sincretismo puede ser captado a partir de afirmaciones otrora vertidas por los interlocutores, al respecto encontramos: Ningún católico occidental pensaría, por ejemplo, en algo como (Cuamatzi: 1999): ‘la virgen María también se llama Eva y cuando era la primera mujer que existía se comió a su hija la luna, que era una niña nacida de un huevo (que el esposo de la virgen encontró en el monte) y cuyos huesos fueron recogidos por el hermano de la luna, el sol (también nacido de un huevo), transformado en perro, que hizo con ellos un cestito, le metió un conejo y lo llevo de nuevo al monte’. En todas las narraciones se observa un universo de sentido proveniente de una tradición mesoamericana y que sigue vivo en el universo cultural de estos pueblos.

²⁶ Si bien es indudable el carácter sincrético en que se sitúan los rituales agrícolas de Santa María Teopoxco, como un vínculo o articulación entre el pensar mesoamericano y la influencia católica colonial, aspecto que se mantiene hasta nuestros días, el fenómeno en cuestión requiere de un estudio pormenorizado, que identifique otro tipo de influencias que forman parte del ambiente cultural del municipio, en particular nos referimos a la influencia protestante, existente en la región. Al respecto la *Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas* señala: “La penetración de protestantes ha sido muy fuerte en comunidades de Teopoxco y Texcalcingo, localidades de habla náhuatl más grandes e importantes, en donde los protestantes son la mitad y las tres cuartas partes respectivamente. Las asociaciones religiosas ubicadas son: testigos de Jehová, los peregrinos, pentecosteses, sabatistas, mormones, la roca, la luz del mundo y agua viva. Por la presencia de las distintas religiones existe escasa importancia hacia los santos patronos de los pueblos, quienes ya no son considerados “vivos”. CONADEPI (2006).

Así encontramos la llamada fiesta principal de Santa María Asunción que se verifica en Teopoxco a mediados del mes de agosto, al respecto Albores Zarate ; (2004) establece: “En las fiestas de los santos y las que atañen al ciclo agrícola, se realizan en términos de la comunidad con la concurrencia de todo el pueblo, ya sea combinando el ámbito doméstico con el público...Las fiestas religiosas contienen de manera fundamental una parte ritual y en distinta proporción, otros aspectos, como los de carácter lúdico, catárquico y de socialización. Las fiestas de carácter público incluyen además, una sección de intercambios comerciales”.

Abocándonos sólo al aspecto ritual y refiriéndonos al calendario de fiestas observamos que existen elementos de antecedentes mesoamericanos... La fiesta del 15 de agosto o fiesta de la Virgen de la Asunción *marca ritualmente el inicio de la cosecha de los frutos tiernos del maíz...La llegada de los muertos (2 de noviembre) cuando el grano ha llegado a su plena madurez, se corta la planta seca, que está integrada por el tallo, las hojas y la raíz)*”.

De esta manera las ceremonias de referencia, que operan en la cobertura del ciclo del maíz tienen que ver con la comida tradicional que se degusta en el contexto de este ritual, como lo son los tamales agrios (*xocoj tamall*), tamales de ayocote con *tesmole (ichcáyoch támalle)*, *chapulquelite (chapul Kilitl)*. Las bebidas que se acostumbra tomar son: tepache de panela (*tepach*), chile atole, (*chilátolle*), *tixmóle (tetsmol átolle)* y por otro lado en su versión “moderna” de dicho ceremonial se acostumbran



Fotografía: Grupo de Investigación en Derechos Humanos UAM-A

Ritual tradicional en Santa María Teopoxco, durante el recibimiento al GDHM de la UAM Azcapotzalco, 2004.

verificar además, varios eventos por mencionar algunos de ellos: misas, procesiones, bailes, juegos pirotécnicos, y estallamientos de cohetones (quema de toritos y castillos) y juegos deportivos de básquetbol.²⁷

Valga precisar que dentro de sus bailes tradicionales se encuentra el denominado *Iztac Mauisotl* (Blanca Alegría), que si bien guarda un carácter sincrético mantiene elementos preponderantemente católicos.

En la imagen anexa se puede apreciar parte del ritual, además de la vestimenta tradicional que ocasionalmente llegan a utilizar los nahuas de Santa María Teopoxco.

Dentro de las prendas que aparecen en la fotografía observamos cotones o jorrongos, que representan de manera escasa una de las artesanías más importantes de la comunidad en estudio²⁸.

Los *Calpullis* o Barrios de Santa María Teopoxco

Tradicionalmente los pobladores de Teopoxco reconocen con mayor significado a

Sin embargo en las últimas décadas el proceso neoliberal ha forzado las circunstancias socioeconómicas, de esta estructura de organización social, en virtud del proceso migratorio.

16 *calpullis* o barrios como los más importantes, (en realidad Teopoxco cuenta con treinta y tres asentamientos o barrios y parajes) éstos no dejan de guardar las características socioculturales otrora desarrolladas por

los pueblos prehispánicos, en este sentido el *calpulli* o *barrio* se integra por pobladores *nahuas* que mantienen lazos de parentesco²⁹ y cuyas actividades socioeconómicas

²⁷ “Las fiestas de La Candelaria, la Santa Cruz, La Asunción de la Virgen y Muertos abarcan un ciclo con tres cuentas de 260, 263 y 265 días, a partir del 12 de febrero (que es la fecha gregoriana que corresponde al 2 de febrero juliano) hasta tres de las fechas en que se conmemora la llegada de los muertos, el 30 de octubre y el 1 y 2 de noviembre.

El cultivo del maíz comprende un ciclo completo de 365 días en los que luego de la cosecha del maíz seco o maduro se levantan los restos de la planta...Dentro del ciclo de 365 días podemos observar que desde la fiesta de La Candelaria, (en febrero) hasta la Virgen de la Asunción en agosto se establecen los ‘trabajos’ o ‘cultivos’ agrícolas y desde los festejos de la Asunción hasta los de La Candelaria se sitúa el goce de los frutos” Cfr: Albores Zárate Beatriz. 2004. *Las fiestas religiosas mexiquenses*. El Colegio Mexiquense. Toluca México.

²⁸ La prenda de referencia es elaborada a partir del hilo que se obtiene de la crianza de borregos, circunstancia cada vez más compleja, debido a los costos de producción y a la cada vez más limitada existencia de áreas en común en las que pueda pastar el ganado, conforme a datos vertidos por los vecinos de Teopoxco se comenta que debido a la escasez existente en Teopoxco, las artesanías buscan la lana en hilo en los poblados vecinos.

²⁹ En el censo que aplicó nuestro grupo de investigación se ubicó la relación familiar que en extenso existe en cada uno de los *calpullis*, en este tenor se identifican apellidos y descendencia en común, que corresponde a dos o tres núcleos familiares, como por ejemplo Hernández, Reyes y Estrada en el Barrio de Cerro de las

radican en el trabajo rural en la *milli millpan* o parcela, que como unidad de producción da sustento a la familia campesina, que tiene como base al autoconsumo que se guía por la división natural del trabajo conforme a lo cual los hombres e hijos varones en edad de trabajar desarrollan el jornal agrícola, mientras que las mujeres, niños y ancianos se abocan a la economía doméstica. Cada barrio guarda una organización sociopolítica propia, de alguna manera autónoma, guiada por sus usos y costumbres y ligada a la estructura municipal de Santa María Teopoxco. Sin embargo en las últimas décadas el proceso neoliberal ha forzado las circunstancias socioeconómicas, de esta estructura de organización social, en virtud del proceso migratorio el que entre otros aspectos ha provocado una feminización de las actividades rurales.

A la agricultura, como actividad principal de Teopoxco, le son aleatorias otro tipo de relaciones de producción, fundamentalmente de carácter familiar, en orden de importancia encontramos la economía de traspatio, la cual se guía por la existencia de huertos familiares, aledaños a la casa campesina y en la que se llegan a producir algunos frutos y hortalizas, la cual también se acompaña con la cría de algunos animales de corral. Por otro lado encontramos el pastoreo que generalmente se aplica en los espacios que pertenecen en común al municipio y cuya administración corresponde al llamado *comisariado de bienes comunales*, instancia que regula y brinda permisos a las familias nahuas de Teopoxco para que puedan pastar sus ganados, básicamente ovejas y cabras.

Otra de las actividades, la cual se encuentra casi en extinción es la que corresponde a la producción de artesanías y cuya base lo constituye precisamente el ganado ovino, del cual se obtiene el hilo con el que se producen los cotones o gabanes.

En el marco de las entrevistas desarrolladas en Teopoxco, los habitantes comentan que quedan solamente diez mujeres en el municipio, que saben tejer con su telar de cintura, éstas son de edad avanzada, y además señalaron que las nuevas generaciones no han “transmitido las tradiciones del lugar”.

Es muy probable que se haya dejado de lado la elaboración de prendas (no sólo del algodón) por la complejidad en su confección, en donde se invierte mucho tiempo, cerca de tres meses, primero para dejar listas las madejas que han sido torcidas a mano de una forma rudimentaria y después enredadas, para posteriormente producir la prenda.³⁰

Plumas, o García, González y López en Santa Cruz Ocosocuaútl, entre otros. En este tenor no olvidemos la ya definición clásica otrora establecida por el oidor de Sevilla, Alonso de Zurita, quien al describir al *Calpulli*, a partir de los antiguos ancianos nahuas, lo adecuó como “*Un barrio de gente conocida o de una misma descendencia...*” Cfr. *Breve y Sumaria Historia de las Cosas que había en la Nueva España*” Porrúa 1987.

³⁰ Los comentarios vertidos sobre el asunto de la indumentaria arrojan que: “el varón usaba el algodón y su calzón de manta, andaba descalzo y posteriormente empezó a usar huaraches, así mismo todas las mujeres portaban la vestimenta tradicional que era de lana de borrego ciento por ciento, tejida a mano en el telar de cintura y descalza. El requisito para que una mujer fuera entregada en matrimonio era que tenía que ser

Teopoxco cuenta con un total de treinta y tres asentamientos humanos, dentro de ellos algunos son pequeños caseríos a los que denominan como *parajes*.

Desde la concepción nahua la connotación del barrio es la del punto cohesionador de las relaciones sociales que ligan a las familias (generalmente extendidas) de esta comunidad entre sí, estableciendo cánones y patrones socio-culturales que son adaptables a una microregión de Teopoxco, la de su Barrio y parajes y cuyo espacio o geografía está delimitado por ciertas fronteras simbólicas. De ahí que la primera forma de identidad en el municipio, es la que guardan los nahuas con su propio Barrio. Bajo esta tesitura encontramos que cada uno de los barrios guarda cierta organización sociopolítica y jurídica propia, en donde son los *caracterizados quienes ordenan, administran y regulan la organización social de su barrio, aspecto acorde con la idea de una autonomía relativa en que se desenvuelven cada una de estas demarcaciones territoriales o barrios*.

El paraje en Teopoxco, es una expresión cultural del poblamiento histórico del lugar, proceso en el cual, la familia en extenso que ha derivado a los hijos la parcela o milpa por medio de la sucesión de tierras (la “*dote*”), lo que ha determinado el surgimiento de nuevos caseríos, con lo cual hoy sabemos que los barrios mantienen sus “extensiones territoriales” por medio de estos “anexos” del barrio, en cuyo caso el eje rector es el que corresponde a su concomitante barrio, que determina su accionar, como puede ser el tequio, o los cargos que consuetudinariamente se llegan a desempeñar, por los lazos de parentesco familiar a que pertenecen a cada una de dichas estructuras territoriales.

Conforme a los datos existentes en Teopoxco, encontramos la siguiente relación de Barrios y parajes existentes en su geografía³¹:

Barrios y Parajes de Santa María Teopoxco, 2008

Altamira. Barrio.

Ayacuautila Barrio.

Barrio Escondido (Escondido). Es un Paraje de Villanueva.

Buena Vista. Barrio.

experta en tejido, costura y aparte responsabilizarse de las labores de la casa y el pastoreo de los borregos. Dicen que el vestido tradicional se debe de conservar, pero reconocen que por comodidad ya no es factible el uso de tal indumentaria, nos importa más conservar nuestra lengua. La juventud ya no se interesa en aprender la técnica de la confección porque les gusta traer su “buena ropita”, por moda, pena, temor a las burlas y a la discriminación, pero sobre todo por no valorar lo antiguo. No es posible que a esta región serrana la represente Huautla con sus huipiles en la *Guelaguetza*, siendo nuestra vestimenta tan bonita...” Entrevistas desarrolladas en el marco del Taller sobre Cultura Nahua, año 2007.

³¹ Más allá de los significados socio-culturales, o políticos que le asigna la cultura Nahua a cada uno de sus espacios territoriales, la relación aquí sustentada se plantea simplemente en riguroso orden alfabético, con el objeto de facilitar su ubicación.

Cerro de las Plumas (Ihuitepec) Barrio
Cosahuicahuotla. Paraje de Tepetitlán.
Cinco Flores. Barrio.
Guadalupe Victoria. Barrio. (Antes Tlapixco)
Exotitlán- paraje de Villanueva.
Huatlatzinco- (Huatlazingo) Paraje de Tepetitlán.
Huexotitlán. Paraje de Villanueva
Huitztla (Huixtla) Barrio.
Francisco y Madero o La Cotorra, paraje de Loma Alta.
Los Duraznos. Barrio.
Mazatlán Barrio.
Loma Alta. Barrio.
Plan de Guadalupe Paraje de San Nicolás.
Recibimiento. Paraje de Mazatlán y punto trino con Huehuetlán.
Santa Cruz Ocotzocuautila. Barrio.
Santa María Teopoxco. Barrio del Centro y sede del Municipio.
San Martín de Plumas (Cerro de la Zorra), Paraje de Huixtla.
San Nicolás. Barrio.
San José Chiapas. Barrio.
Tecuanapam. Barrio.
Tepec. Barrio.
Tenantitlán. Paraje de Santa María Teopoxco.
Tepecatempa. Paraje de Santa María Teopoxco.
Tetzmolán (Texmolán)
Tepetitlan. Barrio.
Titiotla. Paraje de Villanueva.
Villa Nueva. Barrio y Agencia Municipal.
Vista Hermosa, o Xonotla
Xicastla o Tzicatlán. Paraje de Huixtla.
Total: Diecisiete Barrios. Uno de los cuales constituye el Municipio (Teopoxco) y una Agencia municipal. (Villanueva); y dieciséis parajes.

A pesar de que la actual *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca* asigna a las localidades existentes en el territorio municipal una categoría política administrativa, no se ocupa de otros aspectos que no sean aquéllos que van imbricados en ese mismo espacio que solo reconocer la forma de elegir a sus autoridades con base a lo que han llamado “las formas de elección por usos y costumbres”. Si bien es cierto que la representatividad es un fin común mínimo de civilidad y control como influyeron los españoles al imponer este modelo (el municipio), para los pueblos indígenas la representación de sus autoridades siempre estará imbricada con elementos culturales, ya sean naturales, espirituales, cosmogónicos y territoriales. Como resultado de los talleres que sobre diversos aspectos socio-culturales aplicó nuestro grupo de

investigación en dos periodos de los años 2006 y 2007, identificamos que más allá de esencialismos³², en el caso de Santa María Teopoxco, para ubicar el contexto de la relación cultura-territorio, difícilmente se puede establecer un pasado mitológico de forma clara, que reafirme la relación espiritual que se guarda respecto de la tierra, asunto muy marcado en otros pueblos indígenas del país, pero es pertinente decir que tampoco está ausente, porque los habitantes lo manifiestan a su manera.³³

El pueblo, los barrios o comunidades, el municipio y la comunidad agraria

Cabe destacar que los procesos citados (Tierra-territorio) están imbricados en una composición compleja que simboliza una encrucijada en donde en cada punto están las nociones: de pueblo, barrios y/o comunidades, comunidad agraria y municipio, aspectos que no se tornan en esta investigación como un descubrimiento- sin embargo ubicamos el sentido de la encrucijada para guiar esta forma de composición respecto al manejo del poder en un lugar y espacio determinado en sentido atributivo y legítimo por el orden jurídico nacional (dígase la Ley). Asimismo podemos hablar de la noción pueblo³⁴ y su implicación, como del municipio o del bien comunal y en

³² Al referirse a esta visión esencialista, Fernando Mires señala: “Muchos son los antropólogos que hoy comparten la idea de la indianidad como un desafío por entender lo indio más allá del marco determinado por la legalidad, este nuevo marco es su ambigüedad existencial, *la indianidad, no es una esencia, ni tampoco una estructura*, no es un sujeto, ni tampoco una sustancia; no está localizada ni espacial, ni temporalmente. La indianidad, en tanto presencia de lo indio, adopta múltiples formas; aparece en distintos lugares, se articula con otras realidades y vuelve a desaparecer”. Cfr. Mires Fernando, 1991, *El discurso de la indianidad. La cuestión indígena en América Latina*, DEI, San José de Costa Rica

³³ Para hacer referencia al espacio físico y simbólico, que guardan los asentamientos de Teopoxco, es menester hacer referencia al texto de Cuamatzi (1999: 15) que lo describe de esta manera. “Este territorio que los mexicanos habitan y explotan no está desprovisto de caracterizaciones y significado, cada lugar tiene un nombre; cada terreno, cada parte del monte. Existe una “geografía nativa” por comunidad donde cada una de éstas asigna nombres a sus terrenos. Los referentes espaciales que reciben especial tratamiento entre los pueblos de habla náhuatl son los cerros, particularmente el cerro de *Amozoc* y el Cerro del Pelón, que son cerros encantados, habitados por tepehuanes (sus dueños) quienes asustan y pierden a los desconocidos que se acercan a ellos. El primero está dividido entre Teopoxco y San Bernardino, el segundo entre Teopoxco, Zaragoza y Capultitla. Quienes los sacralizan y usan más como referentes son los habitantes de las agencias (San Bernardino, Zaragoza y Capultitla), pues sobre ellas aparece el agua que les nace. Esta “geografía” no es compartida por todos los pueblos hablantes de náhuatl, es decir, cada uno maneja el reconocimiento del territorio que le atañe desconociendo la mayoría de las veces el resto; además la responsabilidad de supervisión y cuidado sobre los límites de las tierras comunales corresponde a cada comunidad”.

³⁴ El debate central, por lo menos en lo que corresponde al tema en estudio, no se ubica sólo en la idea de la pluriculturalidad, sino más bien, en la adecuación de aquellos conceptos que establecen los derechos fundamentales de los pueblos indígenas como son los que competen a su definición como pueblos y sus concomitantes derechos económicos, políticos y sociales, es decir, el acceso a sus recursos naturales, el reconocimiento de sus demarcaciones territoriales, así como el derecho a la autonomía y autodeterminación.

Así observamos que el propio *Convenio 16 de la OIT* guarda ciertas reservas sobre esta materia como así acontece en relación con el término pueblos(s) al respecto el artículo 1o. de dicho documento establece: “...3. La utilización del término Pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que

cada uno de ellos existen formas y reglas para llegar a consensos que den equilibrio y prosperidad. Aún con esta dicotomía las cuatro nociones forman parte de un sistema de orden específico que consolida como una unidad o área más del Derecho dándole el carácter como un ente jurídico-administrativo público. En este tenor es significativo puntualizar que en Teopoxco existen estructuras cercanas a la forma prehispánica del denominado *Calpulli*, al cual Zurita denominó como “barrio de gente conocida”. Nos referimos a familias en extenso que están situadas en un mismo hábitat, o demarcación territorial, que con fronteras simbólicas o imaginarias cohabitan con otros calpullis o comunidades en los márgenes del actual municipio de Santa María Teopoxco. Además de los lazos de parentesco que relacionan a cada familia, existen lazos de lengua y en general de sus patrones culturales, que van desde las formas de producción rural, la milpa, caza, recolección, pastoreo, hasta la existencia, por cada barrio de formas de organización y gobierno autónomo, este fenómeno se expresa por medio de sus líderes de opinión o *caracterizados, quienes además son los interlocutores con el Gobierno central o municipal de Santa María Teopoxco*.³⁵

En este ámbito es importante sostener la hipótesis de la existencia de formas particulares de un “sistema jurídico de usos y costumbres” que en cada barrio guarda sus propias delimitaciones, siendo éste, el primer eslabón socio-jurídico que interpreta el quehacer y la normatividad de cada uno de los barrios. Existiendo un segundo eslabón de este “sistema”, el cual se expresa con su concomitante articulación en el ámbito municipal, el cual como se sabe constituye un híbrido que se ubica en el ámbito del derecho nacional y la costumbre jurídica del pueblo nahua de Santa María Teopoxco.

El orden social y sistemas normativos, de Santa María Teopoxco, algunos aspectos

La forma de organización social que descansa en un sistema o formas de regular parte de su vida por medio de un sistema de poder como es el *sistema de cargos o las llamadas autoridades tradicionales* se encuentran vigentes en dos niveles las propias que se han mantenido en el tiempo, y la impuesta como es el caso de los municipios

tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional”.

³⁵ En la primera parte de esta investigación delimitábamos el rango que tuvo Teopoxco durante la Colonia como República de Indios. Cuya organización sociopolítica guardaría en cierta medida, esta definición del Centro principal comunitario y su vinculación con los barrios ligados a su devenir.

Durante el México prehispánico, el Calpulli guardaría estructuras de organización independientes –relativamente– cuyas actividades eran guiadas por un *Calpulleque* o líder. Más allá de las adecuaciones tradicionales, autores como Paúl Kirchöf han considerado la necesidad de ampliar los marcos de referencia y conocimiento en torno a este tipo de estructuras sociales en Mesoamérica, al respecto considera que se han encontrado distintas connotaciones, de las cuales algunas representan auténticas formas embrionarias de Estado.

en donde la figura de autoridad está vinculada con el ámbito administrativo estatal ya que este es impuesto a través de un proceso ideológico-político de elección por medio del sistema de partidos, por lo que hace muchas veces que el modelo sirva a ciertos intereses y no a las mayorías.

En esta bifurcación o coexistencia de sistemas políticos y su concomitante expresión jurídica, es importante develar que en la actual coyuntura están presentes en el contexto de los pueblos indios, y consecuentemente en Teopoxco, dos nuevas delimitaciones, por un lado el que corresponde a la *autonomía*, y en un segundo plano aquélla que corresponde a la *autodeterminación*.

Sin lugar a dudas que la asunción de los conceptos de *autonomía*, y *autodeterminación* hoy estipulados en nuestra Constitución y recuperados en documentos internacionales, como lo son el *Convenio 169 de la OIT*³⁶ y la reciente *Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas*³⁷, además de consignar una nueva relación del Estado (pluricultural) con los pueblos indios, entrevera un conjunto de derechos, que de manera particular se expresan en los artículos: 1o., 2o., 4o., 27, 42, 18o. y 115o., así como en las reformas a nuestra Ley Fundamental del año 2001, como son entre otros, los siguientes:

Derecho al reconocimiento como pueblo o comunidades indígenas.

Derecho a la autoadscripción.

Derecho a la autonomía.

Derecho a la libre determinación.

Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos.

Derecho a la preservación de la identidad cultural.

Derecho a la tierra y al territorio.

³⁶ Los países de la América Latina que han ratificado el convenio 169 son: Argentina (2000), Brasil (2002), Bolivia (1991), Colombia (1991), Costa Rica (1993), Ecuador (1998), Honduras (1995), Guatemala (1996), México (1990), Paraguay (1993), Perú (1994), Venezuela (2002). Para efectos de este trabajo es fundamental señalar que el estándar mínimo de derechos específicos de los pueblos indígenas está sintetizado en este convenio, aprobado en 1989.

³⁷ La aprobación de la Declaración estuvo precedida por la resolución 60/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de octubre de 2005 que establece en el párrafo I- 27: “Reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando en la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo, en los planos local, nacional, regional e internacional, incluso mediante la consulta y la colaboración con ellos y de presentar lo antes posible, para su aprobación, un proyecto final de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”. La Declaración fue aprobada el 13 de septiembre de 2007. de los 192 países representados en la ONU, 143 la adoptaron, once se abstuvieron y sólo cuatro se opusieron (EUA, Canadá, Australia y Nueva Zelanda) objetando afectación sobre sus territorios y recursos. El relator especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen ha expuesto la importancia de elevar a rango constitucional la *Declaración de la ONU* sobre derechos indígenas. *Cfr.* Olivares Alonso Emir, *política* “Stavenhagen exhorta al Congreso a incluir el documento en la reforma del Estado”, *La Jornada*, diario octubre 13 de 2007.

Derecho de consulta y participación.

Derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

Derecho al desarrollo social.

Vale la pena hacer especial mención al artículo 2o. apartado A, fracciones II y III, que establecen en su parte conducente lo siguiente:

(...) **II.** Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. **III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados (...)."

Las adecuaciones a la *Constitución*, también conocidas como *Ley de Derechos y Cultura Indígena* que fue aprobada por el Congreso de la Unión³⁸ durante el gobierno de Vicente Fox no resuelve los problemas centrales de los pueblos indígenas que tienen que ver con la autonomía y

la libre determinación. Esto en buena medida parte de la retórica de los gobiernos neoliberales, de reconocer sólo aquellos derechos, particularmente los de corte cultural, de los pueblos indígenas que no atenten contra su hegemonía. Lo que hizo el

Los pueblos y las comunidades indígenas no solamente mantienen sus usos y costumbres, sino que los desarrollan, los actualizan y los ofrecen como instrumentos alternativos a la sociedad occidental.

congreso foxista, fue vaciar de contenido los derechos de los pueblos indígenas como por ejemplo los de autonomía, libre determinación, sistemas normativos, etcétera, sin establecer sanciones para las autoridades en caso de incumplirlas, lo que impide su efectividad.

No obstante lo limitado de la *Ley de Derechos y Cultura Indígena*, los pueblos y las comunidades indígenas no solamente mantienen sus usos y costumbres, sino que los desarrollan, los actualizan y los ofrecen como instrumentos alternativos a la sociedad occidental, tal es el caso de Santa María Teopoxco, la comunidad en estudio. Para los pueblos indígenas, los usos y costumbres o sus sistemas normativos no son simplemente normas consuetudinarias y tradiciones. Son una forma de vida distinta

³⁸ Congreso de la Unión. Revisado el 20 de noviembre de 2007, Documento, en: www.congresodelaunion.gob.mx

y una mirada diferente sobre conceptos como la democracia, el derecho, la ciudadanía, entre otros. El asunto de la democracia para los pueblos indígenas no únicamente tiene que ver con los partidos políticos, sino que tiene que ver con la manera de elegir a la persona idónea, para un cargo en el que tiene que responder a la comunidad³⁹. De no hacerlo así, la comunidad tiene todo el derecho de retirarlo de su cargo⁴⁰. Pero además, el hecho de ocupar un cargo en la comunidad no representa que el individuo hará lo que mejor le parezca sino que tiene que gobernar bajo la consigna de *mandar obedeciendo*.

El tema del derecho y la justicia es también un asunto que no se refiere exclusivamente a las normas jurídicas. Tiene que ver con las fuentes de un derecho distinto y con una manera diferente de resolver conflictos.

Oaxaca fue uno de los primeros estados que reconocieron el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades internas según sus tradiciones y prácticas democráticas.

La ley citada con antelación, reconoce que el Estado tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades indígenas que lo integran. La Constitución reconoce a cada uno de los pueblos que la componen como por ejemplo los amuzgos, cuicatecos, nahuas, etcétera.

De esta manera, en el estado de Oaxaca, en general, se reconocen dos maneras de elegir a las autoridades municipales, el sistema de normas consuetudinarias, mejor conocido como usos y costumbres, y el sistema de partidos políticos. En las últimas décadas el régimen municipal ha sido estructurado con la hegemonía que en la región y en la entidad ha mantenido el *Partido Revolucionario Institucional (PRI)*, sin embargo en las dos recientes coyunturas políticas el *Partido de la Revolución Democrática (PRD)* ha obtenido resultados electorales que han permitido la incorporación

³⁹ Cfr., Cuamatzi Cortés, Guadalupe, *Mexicanos, pinome y kixtianojme. La presencia náhuatl en el estado de Oaxaca*, en Configuraciones Étnicas en Oaxaca, perspectivas etnográficas para las autonomías, Vol. III.

⁴⁰ Este tipo de determinaciones que se dan en Teopoxco y que se fundan más en la costumbre socio-jurídica que en el marco del derecho positivo o de Estado, denotan el quehacer autonómico que guía diversas acciones del municipio en su conjunto. En este tenor es importante señalar que en el año 2005 el gobierno de Ulises Ruiz, organizó en todos los municipios indígenas de la entidad una serie de talleres, bajo el supuesto de instaurar a posteriori una planeación del desarrollo regional, para cada uno de dichos municipios. Dentro de las actividades desarrolladas el municipio en pleno, sus autoridades y caracterizados de Santa María Teopoxco fueron interrogados acerca de cuáles serían, algunas de las debilidades de la estructura de gobierno municipal, en una respuesta inducida y guiada por los representantes del gobierno del estado de Oaxaca, se les “explicaba”, que la falta de un reglamento orgánico que guiara las actividades de gobierno municipal. Afirmación que si bien se ubica en los cánones que dispone la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, constituye una de las tantas vías de instaurar la hegemonía estatal en la territorialidad étnica de referencia. Además del carácter oral que ha guiado por décadas el sistema de poder en Teopoxco, acuden diversos aspectos culturales que dada su interpretación o definición no pueden formar parte de un “código” o “reglamento rígido”, en virtud de que las concepciones indígenas rebasan en múltiples ocasiones lo que está consignado en la ley, simplemente porque se basan en su historia, en sus costumbres, en su propia identidad cultural.

Cfr. Gobierno del Estado de Oaxaca http://www.cdi.gob.mx/planes_desarrollo/oaxaca/55_santa_maria_teopoxco.pdf. 2005.

de algunos de sus representantes en el Cabildo, como así corresponde al regidor de Salud del periodo, 2005–2007, Rodolfo Estrada. Valga precisar que dicho instituto político, mantiene una importante alianza en la zona con el autodenominado *Consejo Independiente Nahua*, que cuenta con registro y acreditación del gobierno estatal.⁴¹

A pesar de ello existen otras fuentes decisorias consideradas de jerarquía que se vinculan con las no tradicionales y que tienen un papel que jugar en la comunidad, el cual se desenvuelve a partir del *sistema de cargos*.

De esta manera delimitamos que en este ámbito espacial, o territorialidad descansa un órgano de representación institucional que corresponde al sistema Federal (presidencia municipal) y otro de carácter indígena que guarda su connotación tanto civil, como tradicional y que se encuentra diferenciado de la siguiente manera:

Comparativo del sistema de gobierno, tanto el oficial, como el que corresponde al sistema de cargos de Santa María Teopoxco

Autoridades municipales	Autoridades tradicionales
1. Presidente municipal y agente municipal*	1. Caracterizados**, fungen en su demarcación o barrio como autoridades y tienen voz y voto en las reuniones municipales
2. Secretario y tesorero	2. Los topiles
3 Comandancia de policía	3. Cargos menores obligatorios (topiles, campaneros entre otras tareas que les son asignadas)
4. Representantes de barrio (conocidos como auxiliares)	4. Asambleas populares y agrarias
5. Autoridades agrarias	
6. Comisionado de bienes comunales	
* Corresponde al barrio de Villanueva que cuenta con su propia agencia municipal	

* Su definición depende de la legislación oaxaqueña.

**En Teopoxco, al decir de sus vecinos, existen más de cien caracterizados y se entiende por este cargo o denominación a quienes desempeñan diversas funciones en su barrio, que además de su papel en las fiestas tradicionales del poblado o del barrio realizan diversas actividades de consejería o de apoyo a los vecinos. Esta figura social ha existido prácticamente desde la Conquista y es coadyuvatoria de los sistemas normativos in-

⁴¹ En el escenario político el municipio corresponde en su regionalización política al XVII Distrito Electoral Local, del estado de Oaxaca, mientras que su reglamentación municipal cuenta con la Ley de egresos e ingresos.

dígenas de México, en los que se sabe que un caracterizado, es también un hombre ejemplar y emblemático en su comunidad, que goza de un importante prestigio y de quien se debe de escuchar su opinión en asuntos que competen a la colectividad indígena. En algunas comunidades los caracterizados llegan a ser personas ancianas en virtud de sus conocimientos y experiencia, o en su caso lo son también los maestros rurales.

Estos dos sistemas a pesar de tener diferencias de origen, se mezclan de tal manera que la organización se traza por medio de este orden social en donde muchos de estos cargos se dan con carácter obligatorio, (más que coercitivo, bajo un orden moral) como parte de las tareas de cooperación a favor de la comunidad y de manera gratuita.

En lo que respecta a los policías y topiles éstos reciben un apoyo económico por parte del municipio, ya que consideran que es necesario, debido a que éstos dejan desamparados a sus familias.

Contrario sensu a la sociedad hegemónica, en el caso de Santa María Teopoxco

La comunidad de Teopoxco, se define de manera general por sus límites, por sus fronteras con otros municipios, por sus límites entre la cabecera y las agencias municipales.

y en diversos pueblos indígenas de México, estos dos sistemas adquieren simultaneidad o se integran y socializan (entre otros múltiples aspectos) a partir del cumplimiento de sus rituales o fiestas ceremoniales, esto quiere

decir que no existen límites aparentes entre una y otra forma de gobierno, la fiesta en Teopoxco permite la reproducción social bajo una misma tesitura.

En el municipio el sistema de cargos ha sido diseñado como el mecanismo crucial en la manutención de la identidad étnica indígena⁴², dando lugar también a concepciones específicas de ciudadanía indígena con derechos y deberes comunales concretos, imprescriptibles, obligatorios para aquellos individuos a los que se les reconoce como integrantes con derechos políticos dentro de una determinada comunidad.

Lo que se observa es que conservar la tradición significa algo muy diferente a lo que notaron los antropólogos hace casi cincuenta años: *los integrantes de las comunidades indígenas se han apropiado de los símbolos y conceptos acuñados por antropólogos, indigenistas, teólogos y los han reelaborado para recrear las antiguas fronteras entre lo interno y lo externo, entre lo propio y lo ajeno.* Entender estas relaciones es fundamental para comprender las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas. La organización municipal y sus usos y costumbres poco tienen que ver con formas estrictas de gobierno prehispánico, es más afín con la organización política colonial del ayuntamiento, o es una mezcla de ambas formas de organización en la cual predominan los rasgos del modelo español.

⁴² Si bien compartimos la idea de que dicha identidad, no puede ser proyectada en el marco de la etnia náhuatl de la región norte del estado de Oaxaca, en las que subsisten cuatro municipios con esta adecuación, más bien esta concepción identitaria guarda su significado fundamental a partir de cada barrio que a su vez tiene un centro político y administrativo por medio del municipio, como así lo hemos puntualizado párrafos atrás.

La idea de comunidad indígena no se cumple en la gran mayoría de los municipios que eligen a través del sistema de usos y costumbres, se trata de comunidades con cierta heterogeneidad cultural y étnica interna. La comunidad de Teopoxco, se define de manera general por sus límites, por sus fronteras con otros municipios, por sus límites entre la cabecera y las agencias municipales, o por límites culturales entre los nativos y los avecindados. Por otra parte la democracia significa en la cultura indígena: darse sus propias formas de elección para nombrar, vigilar y deponer a sus gobernantes de acuerdo a sus tradiciones. Estas adecuaciones responden a un imaginario de orden social basado en una ideología mítica religiosa, en un tiempo y contexto determinado⁴³.

Si bien el accionar del municipio se desenvuelve más apegado a los usos y costumbres del poblado, existen articulaciones con el Derecho nacional, fundamentalmente en lo que compete a su parte administrativa. En este contexto la presidencia municipal verifica reuniones semanales con sus representantes, miembros del Cabildo, sobre temáticas inherentes a los programas estatales y federales que se aplican en Teopoxco, dentro de estos encontramos, *Oportunidades*, *Piso Firme*, *PROCAMPO*, *Abasto Social de Leche LICONSA*, entre otros, aspecto que ha brindado elementos de debate respecto del carácter político y clientelar con el que son manejados estos programas en las regiones étnicas del país, cuyo mayor fomento se presenta durante las coyunturas electorales.

Otros aspectos que habilita la presidencia municipal competen a los informes periódicos del Ayuntamiento a los habitantes del municipio, sobre las obras realizadas. Mantenimiento de los edificios públicos. Realización periódica de asambleas generales para informar sobre las actividades que realiza el Ayuntamiento. Reuniones de trabajo con todos los representantes municipales.⁴⁴ Así como presidir y verificar asambleas generales, cuando las circunstancias lo ameriten.

Gobierno y usos y costumbres, (Hacia la comprensión de un modelo socio jurídico en Teopoxco)⁴⁵

En virtud de las circunstancias en que se desenvuelven las relaciones socio-culturales de Teopoxco y dadas sus demarcaciones políticas, tanto las estatales, como

⁴³ N. E. Ello responde en gran medida a lo que se conoce como *Metodología indígena*.

⁴⁴ Cfr: http://www.cdi.gob.mx/planes_desarrollo/oaxaca/55_santa_maria_teopoxco.pdf. *op. cit.*

⁴⁵ Conceptualmente encontramos que el sistema normativo está representado por la práctica de la costumbre jurídica indígena que integra a las normas consuetudinarias, los usos y tradiciones, que siendo en gran medida de carácter oral permite la organización social, cultural y la económica resolución de conflictos internos entre sus miembros. Al respecto se deben definir e identificar los ámbitos de competencia en donde puedan actuar las autoridades tradicionales dentro de su sistema de justicia, para evitar conflictos con las instituciones competentes de procuración, administración e impartición de justicia que corresponden al derecho vigente o estatal. Los ámbitos de competencia en donde actúan las autoridades, son: el paraje, el barrio o comunidad y el municipio.

las consuetudinarias, tendríamos que advertir que el “modelo aludido”, guarda tres espacios o delimitaciones en que se conoce y aplica, en primer término encontramos a los usos y costumbres que si bien son semejantes para todo Santa María Teopoxco, se aplican en un primer plano en cada uno de los barrios, y cuya esencia se basa en la oralidad, de manera que conforme a las propias adecuaciones que regulan el quehacer del municipio, el modelo se aplica de esta manera en 33 localidades, (de las cuales el municipio da más importancia simbólica y representativa a 16). En este ámbito, compete a los *caracterizados* o líderes carismáticos resolver en el marco de sus fronteras simbólicas o imaginarias, aquellos conflictos que conciernen a cada barrio y paraje, es importante resaltar que los casos tratados en este primer espacio no guardan un carácter complejo (como podría acontecer con ciertas conductas antisociales, como por ejemplo el narcotráfico, o la ejecución de un delito como el homicidio). En un segundo contexto se ubica el barrio de Villa Nueva que al guardar *el rango de Agencia Municipal*, la aplicación del modelo se hibridiza en virtud de vincular su quehacer jurídico, basado en la costumbre, con las facultades que en la materia le brinda la *Ley Orgánica Municipal* de la entidad y finalmente en un tercer plano de aplicación del modelo encontramos el que corresponde a la “centralización” de la aplicación de justicia náhuatl, por medio del Municipio.

Un último dato que trasciende en los tres planos en que se desenvuelve el “modelo” es que mientras los *caracterizados* desempeñan su *cargo* bajo un principio de gratuidad, el esquema en que se desenvuelve el Regidor va acorde a una remuneración, establecida en el marco constitucional oaxaqueño y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Acorde con las dificultades que representa establecer una definición acerca del “modelo jurídico” que rige las relaciones sociales de Teopoxco, el GDHM, decidió establecer, además de la observación participativa de diversos procesos socio-jurídicos y de algunas entrevistas, tanto con los interlocutores controvertidos, como con las autoridades (fundamentalmente del municipio) una muestra aleatoria, que se basó en el análisis y estudio de cuarenta expedientes o casos, (que corresponden a la década de los años ochenta del siglo XX) los cuales están radicados en el archivo municipal. En este tenor concebimos que de alguna manera el modelo particular de la cultura jurídica en Teopoxco, lo podemos observar parcialmente a partir de dichos expedientes, que “hibridizan” la palabra *nahua* (es decir la oralidad transmitida) y su adecuación positivista a partir de las características de las diligencias o adecuaciones seguidas en cada procedimiento, en cuanto a forma, requisitos de validez, como son: lugar donde ocurrieron los hechos, hora, fecha, comparecientes y autoridades que resuelven. *Sin embargo como observamos, dichas autoridades no obstante de estar facultadas para resolver los conflictos, no coinciden con el órgano jurisdiccional establecido por el Derecho Positivo Mexicano, sino que es el Síndico Municipal el que resuelve en gran medida dichas controversias.*

Algunos elementos del contexto observado

El análisis de los datos obtenidos en Santa María Teopoxco, Oaxaca, relacionados con la procuración e impartición de justicia desde la cosmogonía indígena del pueblo nahua no puede dejar al margen la idea de que el camino que siguen para llegar al valor que persigue el derecho, la justicia, se da por medio de una articulación o integración cultural. Si bien existen elementos dados en el marco de la cultura nahua, también se da mediante el advenimiento del positivismo jurídico, lo que trae consigo una mezcla *sui generis* para la resolución de conflictos.

Antes de profundizar en el análisis en cuestión vale la pena hacer una acotación, acerca de los documentos encontrados y el análisis realizado en términos de haber hecho el “descubrimiento de un *sistema jurídico*”, conjetura que nos situaría en el mismo sitio donde se ubica el discurso positivista, significaría hablar “desde acá”, y no a partir de la otredad, por ello, consideramos que el *denominado sistema jurídico de solución de conflictos* no es concebido en este trabajo a partir de lo visto y estudiado, sino más bien nuestro análisis se acerca más al preámbulo de un nuevo paradigma, sin que ello constituya en esencia uno nuevo, esto es, se acerca a un elemento más de la inconmensurabilidad de los paradigmas, como es la existencia de paradigmas rivales, como lo describe Kuhn.⁴⁶

También, y adelantándonos un poco a partir de lo observado en primer término durante la recolección de los datos, no debemos confundir la noción *sistema* con un *paradigma*⁴⁷, término acuñado por Kuhn. Ello implica que, la ubicación del contexto observado en su ambiente natural, se da dentro de este último concepto, presentado como el inicio de algo extraordinario. Por supuesto, y como la suerte que corre todo paradigma, es muy fácil decirle “no” a esta nueva idea, que ciega a todo aquel que se encuentra dentro del sistema; sin embargo, no nos olvidamos de que lo *que es imposible hoy, puede ser la norma del mañana*.

Tomamos una muestra desde el enfoque cualitativo de alrededor de cuarenta diferentes casos, sobre la impartición de la justicia en el pueblo nahua de Teopoxco, Oaxaca, de los años 80, casos que fueron proporcionados por las autoridades, de forma aleatoria y *que únicamente son representativos de esta zona indígena*.

⁴⁶ Cfr: Kuhn, Thomas S., *La estructura de las revoluciones científicas*, 2a. ed, Ed. FCE, 2004, pp. 252-253.

⁴⁷ N. E. El Paradigma es un conjunto de ideas que facilitan la comunicación dentro de una Comunidad. “Paradigma un proceso, un procedimiento (no definido necesariamente en forma de pasos secuenciales), que puede utilizarse en forma repetida para abordar un tipo específico de problema. Ejemplos: el paradigma de la ciencia, que se deriva del método científico; el paradigma de sistemas, o proceso de diseño de sistemas, que abarca el enfoque de sistemas.” Van Gigch, John P., *Teoría General de Sistemas Aplicada* [versión autorizada en español de la segunda edición publicada en inglés por Harper and Row, Publishers, New York, N. Y., E. U. A., 1978], Ed. Trillas, México, 1981, p. 536.

Dentro del contexto cualitativo, analizamos los datos y construimos desde la investigación relacionada con la resolución de los conflictos en la comunidad indígena nahua de Santa María Teopoxco, estado de Oaxaca, la codificación del evento.

Podríamos precisar que en términos de tiempo y forma la justicia en Teopoxco es pronta, expedita y pragmática, en un espacio promedio de dos horas o menos, se resuelve un caso de lo que conocemos en el derecho positivo como materia familiar, civil, administrativa e incluso penal, otorgando la garantía que consiste en la “palabra” Dar la palabra es un valor fundamental. Esto es muestra de la tantas veces mencionada articulación o “integración cultural”.

Con base en los documentos, en estudio podemos observar que si bien por un lado las conductas descritas se ubican dentro del derecho positivo mexicano, sin que necesariamente estemos hablando del conocimiento por parte de las autoridades o de su vigencia. Incluso, los actos formales de los ayuntamientos en el esquema federal son eminentemente de carácter administrativo, y por excepción pueden llegar a ser materialmente legislativos; pero, nunca las fuentes formales del derecho han establecido actuaciones jurisdiccionales y de procuración de justicia como un atributo de los ayuntamientos. Sin embargo, la municipalidad en estudio sigue este patrón.

El indio tiene cualidades y elementos de positivo valor para México: medida y dignidad, un sentido ético exigente, vitalidad física y espiritual, [...] habilidad manual y su sentido artístico, [...] amor y apego a la tierra, [...] el sentido comunal y el genio para la organización colectiva (...)

La autoridad municipal de la comunidad en estudio emplea tecnicismos propios del discurso jurídico, y logra resolver un asunto que bien pudo haberse abordado desde el ámbito penal, administrativo o jurisdiccional, y la comunidad precisa en un acto la aplicación de la justicia, por un lado con la condición pragmática del indígena, pero

también con el ambiente positivista imperante, así se mezclan dos eventos distintos. La cultura étnica que en sentido amplio Enrique Florescano en su obra *Imágenes de la Patria* describe parafraseando a Moisés Sáenz, señalando: “(...) el indio tiene cualidades y elementos de positivo valor para México: medida y dignidad, un sentido ético exigente, vitalidad física y espiritual, [...] habilidad manual y su sentido artístico, [...] amor y apego a la tierra, [...] el sentido comunal y el genio para la organización colectiva (...)”⁴⁸.

De esta manera advertimos que además existe en la resolución de los conflictos, una condición pragmática y también expedita en el *resarcimiento inmediato* de los daños causados entre los involucrados.

⁴⁸ Cfr: Enrique Florescano, *Imágenes de la Patria*. Ed. Taurus, México, 2005, p. 358.

¿Ciudadano o indígena?

En el marco del lenguaje utilizado observamos que en el discurso las autoridades emplean el término *ciudadano*, surge la interrogante si se está hablando del ciudadano constitucional, el que es *mayor de edad y tiene un modo honesto de vivir*, o la idea de un coterráneo indio. Independientemente de la dimensión en el que se ubique este concepto, es indudable que *el ciudadano indígena es distinto del ciudadano prescrito por la Constitución*, aun cuando aquel en el discurso escrito oficial pase a ocupar la posición de éste, y éste no sea sino el mismo indígena muchas veces excluido.

Concepciones ancestrales como son la *familia*, la *muerte* u otros eventos abiertos, que son incluidos en el discurso jurídico empleado por las autoridades al momento de resolver los conflictos, son manejados en forma abstracta. Así, se puede hablar de una pareja que formó una familia, y que sin importar si están casados civilmente o por alguna religión, son concebidos como una familia; ya que, la autoridad tutela cuestiones como la obligación de cumplir con los alimentos por los padres, o la de evitar la violencia *conyugal*.

También se puede hablar de quien ha fallecido, y para dar prontitud las autoridades no practican tantas diligencias ministeriales, como sería la intervención de peritos de distintas disciplinas, así como declaraciones de familiares, o testigos, como ocurre en las ciudades. Si bien, este evento se debe a la falta de infraestructura, a los escasos recursos económicos y humanos, que es una constante en el país y en mayor medida en los pueblos indígenas; también, hay otro hecho que subyace por ejemplo al evento de la muerte, el indígena sabe que la persona está muerta, pero también el indígena autoridad cumple una tarea humana “enviando el cadáver al lugar donde nació, para que repose en la tierra de donde venimos”.⁴⁹

Resultaría aventurado mencionar que la cosmovisión indígena originaria pervive en el actuar de las autoridades municipales de Teopoxco, por muchas razones, por ejemplo *los caracterizados*, que funcionan de un modo similar al *consejo de ancianos* y que son autoridad junto con las autoridades municipales, guardan en ambos casos una influencia occidental.

El propósito del lenguaje jurídico es influir en la conducta y dirigirla de cierta manera, es un instrumento de control y comunicación social. De ese modo, la aplicación de la norma como la hemos analizado por parte de esta comunidad indígena, produce efectos jurídicos.

Los hallazgos encontrados develan en mayor medida el proceso de transformación cultural a través de un largo periodo de tiempo, incluso la aplicabilidad de la justicia en esta zona indígena es percibida más con elementos que caracterizan a la territoria-

⁴⁹ Cfr: Acta levantada por el Regidor del Municipio de Santa María Teopoxco el 7 de febrero de 1985. 213

lidad⁵⁰ que con lo característico del estado de Derecho. Así, en la territorialidad, en la relación del sujeto con el territorio, la comunidad construye una espacialidad para aplicar las normas, concepción distinta al espacio tiempo de corte positivista.

El propósito del lenguaje jurídico es influir en la conducta y dirigirla de cierta manera, es un instrumento de control y comunicación social. De ese modo, la aplicación de la norma como la hemos analizado por parte de esta comunidad indígena, produce efectos jurídicos⁵¹, sin embargo, tales efectos son producto de la sub culturización, *lo cual no podemos concebir todavía como éxito del orden comunal de aplicación de la justicia*. Habría que replantear cuestiones como la de que el lenguaje jurídico tiene su origen en el lenguaje ius naturalista, como ideas ligadas a la idea de Dios, esa es la clave de su explicación histórica. Hoy, resulta difícil decir qué es lo que queda de las creencias verdaderamente mágicas, tan difícil es, que no es posible ubicarlas dentro de la comunidad en estudio. “En todo caso, la referencia a tales creencias parece tener una importancia menor para la comprensión de nuestro actual lenguaje jurídico. Este lenguaje es un hecho de importancia crucial como instrumento de control y de comunicación social. Sus aspectos emotivos y volitivos, al igual que sus funciones técnicas e indirectamente informativas, presentan una serie de problemas”⁵². Por tanto, el ambiente observado revela la incidencia directa de la norma positiva en la comunidad, ya sea para celebrar actos jurisdiccionales, indagatorios punitivos o administrativos, por separado o unidos entre sí en un solo acto; sin que ello necesariamente constituya por parte de la comunidad la aplicación de la norma positiva como lo prescribe la propia norma, sino la aplicación de la norma desde su visión y lengua nahua.⁵³

Finalmente encontramos, que si bien no es el único, el eslabón que vincula a la población con el sistema jurídico del Estado mexicano en materia penal, corresponde al Ministerio Público. En este contexto señalan los propios interlocutores:

“Las averiguaciones previas que se han presentado en el municipio muestran que la incidencia de delitos es principalmente por robo, lesiones, amenazas y daños en propiedad

⁵⁰ El concepto territorialidad, inicialmente surge en el campo de la etnología y luego va siendo enriquecido y resulta replanteado por varias disciplinas sociales. “La geógrafa Anne Buttimer encuentra que un punto de partida clave para el estudio de la territorialidad dentro de una geografía fenomenológica-existencialista es la reflexión heideggeriana respecto de que ‘lo esencial de la existencia humana es el habitar, es decir vivir en un diálogo con el entorno’. Rosales Ortega, Rocío, *et. al., La Interdisciplina en las Ciencias Sociales*, Ed. Anthropos, 2006, p. 91.

⁵¹ “Los llamados ‘efectos’ no son otra cosa que el contenido de las reglas (...) Por ‘efectos jurídicos’ entendemos aquéllos que tienen lugar a través de la acción de los tribunales o de otros organismos estatales (...) son efectos reales.” Olivecrona, Karl, *Lenguaje Jurídico y Realidad*, Ed. Fontamara, 2004, p. 51.

⁵² *Ibidem*, p. 67.

⁵³ Además de la expectativa que guarda el estudio acerca de la articulación que mantiene el Derecho nacional, con lo que suelen denominar los indígenas la costumbre jurídica, uno de los grandes retos corresponde al estudio, desde la práctica oral de los casos que se desarrollan fundamentalmente en los barrios de Santa María Teopoxco.

ajena. Muchos delitos son tratados y resueltos en el interior del municipio, de acuerdo a nuestros usos y costumbres; sin embargo hay delitos que por su gravedad se canalizan directamente ante el Agente del Ministerio Público que se encuentra ubicado en Huautla de Jiménez. Sin embargo, existe desconfianza de parte de nuestra población hacia las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, principalmente de los Agentes del Ministerio Público, ya que con frecuencia se presentan actos de corrupción y no existe imparcialidad en los juicios, afectando principalmente a la gente que no tiene recursos económicos para contratar servicios de defensa legal. Ante esto es necesario fortalecer nuestras formas tradicionales de procuración e impartición de justicia y establecer centros de mediación comunitaria municipal coordinando esfuerzos con el Tribunal Superior de Justicia, por medio de su centro de mediación estatal”⁵⁴.

La lengua náhuatl en Teopoxco

Conforme a los datos obtenidos en la primera parte de la investigación, se sabe del origen *Nonualca* del náhuatl que actualmente se habla en Santa María Teopoxco y cuyos antecedentes, hasta ahora conocidos, se sitúan en el esplendor de Tula, aproximadamente hacia el año 1300 de nuestra era.

En la actualidad y conforme a datos sistematizados por el *Instituto Nacional de Lenguas Indígenas*, (INALI) que fuera creado en el año 2005, se establece la delimitación en la cual se ubica la lengua de referencia, al respecto encontramos:

El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 15, 16, 20 y Tercero Transitorio de la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*; 1o., 3o. y 45 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 1o., 2o. y 11 de la *Ley Federal de las Entidades paraestatales*; y el artículo 1o. y 10 fracción II del *Estatuto Orgánico del Instituto*, publicó el *Catálogo de lenguas indígenas nacionales: Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos*, obra donde se establece la territorialidad de las agrupaciones lingüísticas de los pueblos originarios de lo que hoy es el territorio nacional, como la primera de las dos fases consideradas para cumplir con la obligación legal relativa a la elaboración del *Catálogo de las Lenguas Indígenas* y que la segunda de esas fases es el presente *Catálogo*, obra donde se identifican, de manera complementaria y entre otros aspectos, las variantes lingüísticas correspondientes tanto a las agrupaciones lingüísticas antedichas, como a las agrupaciones de otros pueblos indo-americanos que se han arraigado en nuestro país. (INALI: 2007).

⁵⁴ Cfr. http://www.cdi.gob.mx/planes_desarrollo/oaxaca/55_santa_maria_teopoxco.pdf, op. cit.

En el Catálogo de referencia el INALI: 2007, establece el origen de la lengua náhuatl, como parte de la familia Yuto – Nahua.

La familia lingüística yuto-nahua recibe este nombre a partir de que el *yute* (*ute*) es, por un lado, uno de los idiomas que se hablan en el Extremo norte del área ocupada por esta familia –el estado de Idaho, en Estados Unidos de América–, y de que el náhuatl es, por otro lado, el idioma que se habla en el extremo sur de la misma área. La familia yuto-nahua es una de las que abarca mayor territorio en el continente americano y que comprende uno de los conjuntos de idiomas más numerosos. Cuatro de sus subfamilias sólo se hablan en Estados Unidos de América (la númica, la tübatulabal, la tákica y la hopi). Los once idiomas hablados en México pertenecen a las otras tres subfamilias (la tepimana, la taracahita y la corachol-náhuatl). El pápago (o pima alto) se habla tanto en Arizona, Estados Unidos de América, como en Sonora, México; y el náhuatl se habla también en El Salvador, Centro América.⁵⁵

Tres aspectos que vale la pena resaltar de este importante estudio, hoy convertido en Decreto y Ley, son en primer lugar *el reconocimiento nacional que se da a las sesenta y ocho lenguas hoy existentes en México, es decir que al igual que el español se les concibe en la connotación de ser nacionales, por otro lado se advierte el carácter de variante lingüística*, a la otrora adecuación dialectal que discriminaba a las lenguas o idiomas étnicos y finalmente que por primera vez se recuperan las denominaciones que los propios protagonistas dan a su lengua, ello en virtud de que históricamente fueron factores endógenos los que determinaron el nombre de una lengua y consecuentemente de su cultura.

En el caso del Nahuatl, el INALI (2007), ubicó las siguientes denominaciones que le dan los pueblos de San Luis Potosí, Estado de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, D.F., Querétaro, Tlaxcala, entre otros: *Náhuatl* (familia yuto-nahua): *azteca*, *macehualli*, *mexica*, *mexicana*, *mexicano*, *mexicanero*, *nahoa*, *náhuat*, *náhuatl* (INALI, 2005; INEGI, 2005), *nauat*, *nauatl*, *nawat*, *nawatl*.

Entre los pobladores que habitan los treinta y tres barrios y parajes que conforman Santa María Teopoxco encontramos que la denominación de su lengua es la que corresponde al *mexicano*, el cual guarda la misma connotación en las demás poblaciones nahuas de la región de Las Cañadas.

⁵⁵ Las lenguas que integran a la familia yuto náhuatl son: Yuto-nahua; Yuto-nahua del norte; Númica (Plateau Shoshoni) del oeste; Paviotso-Bannock-Snake (Paiute del norte); Monache (Mono) del centro; Shoshoni-Goshiute; Panamint; Comanche del sur Paiute del sur; Ute; Chemehuevi; Kawaiisu; Tübatulabal (Kern River); Tákica (Shoshoni del sur de California); Serrano; Kitanemuk †; Cahuila; Cupeño; Luiseño-Juaneño Gabrielino †; Fernandeseño †; Hopi; Yuto-nahua del sur; Tepimana (Pimica) **Pápago** (Pima alto); **Pima** (Pima bajo) (Nevome); **Tepehuano del norte**; **Tepehuano del sur**: Tepecano; †Taracahita; Tarahumarano **Tarahumara**; **Guarijío** (Varihio); Tubar †; Cahita; **Yaqui**; **Mayo**; Opatano; Ópata †; Eudeve (Heve, Dohema) †; Corachol-náhuatl; Cora-huichol: **Cora**; **Huichol** Nahuatlano; Pochuteco †; Náhuatl nuclear Pipil (Nahuatl, Nawat); **Náhuatl** y Pápago. (INALI: 2007).

En materia de la *lengua indígena*, encontramos que el 92.27 % de la población habla náhuatl el idioma⁵⁶ de la etnia, mediante el cual se comunican entre sus habitantes, al interior de su sistema social, es el elemento base para la transmisión y preservación de sus usos y costumbres; con la herencia de generación tras generación del idioma fortalecen y validan su carácter de pueblos indígenas, con un sistema social y jurídico específico, validado en el consenso y legitimado por su población. De la misma manera que los instrumentos internacionales los reconocen, por su idioma y visión de pertenencia a su sistema social. De manera particular en Teopoxco el ámbito comunicativo aún subsiste como una lengua, la que conforme al estudio desarrollado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, le concibe –al nahua de Teopoxco– como una variante lingüística⁵⁷ del Náhuatl.

A pesar de los cambios que ha habido a lo largo de los años se mantiene la división etnolingüística entre mexicanos, *pinome* y *kixtiajnome*, lo cual muestra relaciones interétnicas que diferencian a los hablantes de la lengua náhuatl de los mestizos, (*kixtianojme*) y los mazatecos (*pinome*). (Cuamatzi, 1999:13).

El náhuatl sigue siendo una lengua viva en los municipios o pueblos de Teopoxco y Texcalcingo, y en menor proporción en las poblaciones de San Bernardino, Vigasteppec (municipio de Teotitlán de Flores Magón), Calpultitla, Zaragoza y Vista Hermosa (municipio de Toxpalan), todos ellos ubicados en la Sierra Mazateca. Sin embargo podemos encontrar, según los propios hablantes, cuatro variantes dialectales del náhuatl en esta región: a) La del municipio de Teopoxco con sus barrios y su agencia; b) La del municipio de Texcalcingo, que incluye todos sus barrios, c) La de Vigasteppec, que al parecer tiene relación con comunidades del estado vecino de Puebla, y d) La de San Bernardino, que incluye a Calpultitla y Zaragoza, las variaciones son fonéticas (entonación) y de léxico (vocabulario) (Cuamatzi, 1999:14)

⁵⁶ Si bien en la región de Teopoxco, el náhuatl solamente se conoce de manera oral, existe en la Región Cuicateca-Tehuacán- Zongolica, su manifestación escrita. Al respecto es importante mencionar que hasta el año 2007, no existe la formación de cuadros (profesores bilingües) que hayan desarrollado esta labor. Increíblemente los profesores que participan en Santa María Teopoxco en el nivel primario, son mazatecos y los libros de texto que envía la SEP, corresponden a esta lengua. Al respecto sería interesante saber cuál fue el resultado de las cartillas que elaboró, hace más de cuatro décadas el *Instituto Lingüístico de Verano*, institución a la que el Estado habría cedido el conocimiento, y reproducción de las lenguas indígenas de México.

⁵⁷ “La variante lingüística es una forma de habla que: a) presenta diferencias estructurales léxicas en comparación con otras variantes de la misma agrupación lingüística; y b) implica para sus usuarios una identidad socio lingüística de los usuarios de otras variantes.

Por lo general, para la identificación de variantes lingüísticas, de acuerdo con las prácticas más comunes de la dialectología, se comparan los sistemas lingüísticos de una región a otra, o de una localidad a otra y aún entre diferentes fracciones territoriales o sectores sociales de una misma localidad. Dicha identificación va acompañada por lo común de su respectiva demarcación geoestadística, establecida por el conjunto de localidades en las que sus habitantes dicen tener Inter. inteligibilidad mutua en su forma de hablar y donde se comparte la identidad socio lingüística”. (INALI: 2008).

En este ámbito son aplicables los preceptos contenidos, tanto en el *Convenio 169 de la OIT, como en la Constitución General de la República mexicana y en la Constitución estadual.*

La preservación de la lengua indígena en sus comunidades significa de alguna manera el enfrentamiento más radical con el mundo exterior globalizado, a pesar de que se encuentran constantemente invadidos por los patrones de la globalización, a pesar de que la tendencia de los gobiernos de “desaparecer lo indígena”, y con ello la preservación de derechos culturales y fundamentalmente socioeconómicos a generaciones futuras, a pesar de que los embates de la pobreza extrema por el hecho de ser abandonados por ser diferentes y un “estorbo al capitalismo”, aun así gracias a la fortaleza de sus creencias traducidas a su forma de vida y en gran medida a la preservación de su lengua, mediante la cual se transmiten los usos y costumbres, con lo que de alguna manera ha sobrevivido su cultura.

Como derecho de las generaciones futuras nos corresponde el hecho de respetar y ayudar a preservar la cultura de las comunidades indígenas, por tener la responsabilidad como parte de la humanidad a conocer y transmitir las culturas que existen en el presente y de ser posible rescatar las que con el tiempo se han perdido.

Por lo tanto la implantación de políticas públicas deben ir dirigidas en el sentido de verificar la preservación de su lengua, la educación debe de ser en náhuatl, así como los libros de texto. En el programa educativo la enseñanza de su historia y de sus costumbres, el funcionamiento de su sistema y los derechos que frente al Estado tienen.

La población habla también el español como un idioma adquirido e impuesto, por los problemas de hegemonía frente al Estado, y también por la necesidad para entablar relaciones fuera de la comunidad, ya sea de trabajo o de comercio, prácticamente la totalidad de los hombres lo habla y en menor medida las mujeres, sobre todo las ancianas, en algunos barrios también pudimos observar que lo hablan de manera funcional, un español que les permita entender el idioma y articular frases básicas. Como resultado del Taller sobre Cultura Náhuatl del año 2007, que aplicó el GDHM de la UAM-Azc., los participantes nahuas señalaron que:

la población se dice convencida de conservar su lengua, sus argumentos son: que les da identidad, es elemento de orgullo para poder comunicar su historia, incluso se habla abiertamente de que ha sido objeto de discriminación no sólo de quienes se burlan por ello, sino de la misma Secretaría de Educación Pública que entrega libros de educación, bilingüe pero en idioma mazateco al cual son renuentes, por lo tanto no han permitido que se enseñe a los niños esa lengua,

por otro lado es importante precisar que el náhuatl lo hablan, pero no lo escriben la gran mayoría de los pobladores.

A pesar de lo anterior, los asistentes al taller reconocieron que han sido apáticos y han dejado de pronunciar incluso los saludos tradicionales, los asistentes al evento de

referencia propusieron a los investigadores *crear un glosario de la lengua náhuatl que se habla en Santa María Teopoxco*, para conocer el significado de las palabras y transmitir las a los niños y jóvenes a fin de que no se pierda.⁵⁸

Sin lugar a dudas, uno de los grandes retos que hacia el futuro tiene la población de Santa María Teopoxco, es la de consolidar su lengua, en virtud de que esta constituye la puerta principal para su reproducción cultural, en este tenor concebimos que no es suficiente que el Estado mexicano le reconozca (al náhuatl) como una lengua nacional, más bien esta circunstancia apunta a una verdadera consolidación de dicha institución cultural, en este contexto concebimos que un futuro programa de desarrollo local y regional en Santa María Teopoxco, será factible en la medida en que se ordene o normalice el conocimiento y enseñanza de la lengua náhuatl en el Municipio, en este ámbito el INALI (2008) señala:

El reconocimiento gubernamental de las lenguas indígenas nacionales implica, además de su catalogación y de manera concomitante a ello, un profundo proceso de normalización lingüística ... (Dicha normalización) ... requiere, por lo tanto y entre otras cosas, del aprovechamiento de los conocimientos multidisciplinarios alcanzados en materia de lenguas indígenas, de la organización, voluntad y participación comunitaria, de la participación de las autoridades, de la realización de la investigación básica faltante, de la capacitación a la población indígena en los campos de políticas públicas y planeación lingüística, de la concepción, diseño, elaboración, aplicación y evaluación de guías, manuales, cuestionarios, métodos de enseñanza, materiales didácticos, textos informativos – formativos, así como otro tipo de productos afines (...).

Bibliografía

- AGUIRRE BELTRÁN Gonzalo, 1992, *Obra antropológica IV, Zongolica*, INI-FCE.
- Agenda Indígena Guerrero*. 2005. Tlachinollan, Tlapa Guerrero.
- ALBORES ZÁRATE Beatriz. 2004. *Las fiestas religiosas mexiquenses*. El Colegio Mexiquense. Toluca. México.
- Chourci, N., 1983, "Population and conflict. New dimensions of population dynamics", *Policy development Studies*, 8, UNFPA.
- Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2006. *Informe Anual*. CONADEPI, México.
- Consejo Nacional de Población. (Conapo). 1999. *Estadísticas*. Secretaría de Gobernación México.

⁵⁸ A decir de los participantes del taller-diagnóstico de Santa María Teopoxco, la lengua náhuatl no es ningún obstáculo para el progreso de su comunidad, prueba de ello, es que en agosto de 2007 inició el bachillerato, donde se pretende que la mayoría de sus egresados puedan adquirir una plaza como maestros de primaria y con ello se brinde la enseñanza bilingüe tomando en cuenta su lengua.

- _____. 2005. *Estadísticas*. Secretaría de Gobernación México.
- _____. 1990, *Desigualdad regional y marginación municipal en México*, Conapo-Consejo Nacional del Agua, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2007. en Web: <http://www.coneval.gob.mx/coneval/Programas.html>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 2007. Porrúa. México.
- Convenio 169 de la OIT*, 1996. Servicio de Políticas de Desarrollo OIT, Ginebra
- CUAMATZI CORTÉS, Guadalupe. 1999. *Mexicanos, pinome y kixtianojme. La presencia náhuatl en el Estado de Oaxaca*, en Configuraciones Étnicas en Oaxaca, perspectivas etnográficas para las autonomías, Vol. III.
- DURAND, Carlos, 2006, *Derechos indios en México... derechos pendientes*, Porrúa.
- _____. 2002, *Derecho Indígena*, Porrúa, México.
- _____. 2002 a. *El Derecho Agrario y el Problema Agrario de México*. Porrúa. México.
- Encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición Estado de Oaxaca*. México, ENAL 2005.
- FLORESCANO Enrique. 2005 *Imágenes de la Patria*. Ed. Taurus, México.
- DIGEPO – Gobierno del Estado de Oaxaca Estadísticas Vivienda y Migración 2005.
- GARCÍA DE LEÓN Antonio. 1996. “Tiempo mítico, tiempo verbal, tiempo histórico.” *Boletín de Antropología Americana*. No 28. México.
- GEERTZ CLIFFORD, 2001 *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona. España.
- GERHARD Peter, 1971, *Geografía histórica de la Nueva España*, UNAM.
- GIJÓN CRUZ, Alicia. 2006. *Roles de las mujeres campesinas indígenas, como respuesta a las transformaciones económicas en Oaxaca*. México, en VII Congreso Latinoamericano de Sociología, Quito Ecuador.
- Gobierno del Estado de Oaxaca http://www.cdi.gob.mx/planes_desarrollo/oaxaca/55_santa_maria_teopoxco.pdf. 2005.
- http://www.es.tradupedia.org/wiki/index.php?title=Festejo_en_el_norte_de_Oaxaca_por_Nuevo_Testamento_en_n%C3%A1huatl.
- INALI 2005. *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Autodenominaciones y referencias geopolíticas de las variantes lingüísticas de México*. Secretaría de Gobernación México.
- INALI, 2008. *Catálogo de Lenguas indígenas Nacionales: variantes lingüísticas de México, con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*. Diario Oficial de la Federación 14 de Enero, SEGOB. México.
- INEGI, 1983. Mapa Orizaba, E 14 -16 ESCALA 1:250:000. Carta uso del suelo y vegetación: INEGI, Aguascalientes. México.
- _____. 2005, *Conteo de población*. México. INEGI.
- _____. 2000, *XII Censo General de Población y Vivienda*. México. INEGI.

- _____. 2001. *Tabulados Básicos. Estados Unidos mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000*. México.
- _____. 2002. *Características Metodológicas del XII Censo General de Población y Vivienda* INEGI, junio del 2002.
- _____. 2006, *Resultados del Conteo de Población 2005*, México D. F. Internet.
- García Icazbalceta. 1886, *Nueva colección de documentos para la historia de México*. 5 Vols. México.
- KIRCHHOFF Paul, 1976, *et al, Historia Tolteca Chichimeca*, FCE.
- KUHN, Thomas S., *La estructura de las revoluciones científicas*, 2a. ed, Ed. FCE, 2004.
- LANJOUW Jean, Lanjouw Peter. 2000. *Welfare in Towns and Villages. Micro-Level Estimation of Poverty and Inequality*. Tinbergen Institute Working Paper. TI 2000-029/2. Ámsterdam.
- Ley de Derechos y Cultura Indígena. 2001. Estado de Oaxaca.
- Ley de Desarrollo Social. 2006. Porrúa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. 2006. Porrúa, México.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- López Austin Alfredo. *Los Mitos del Tlacuache*. UNAM. 2003.
- MAC NEISH Richard, 1964. *The prehistory of the Tehuacan Valley*, University of Texas, U. S. A.
- 1967, "The Food-Gathering and incipient agriculture stage of prehistoric middle America", in *handbook of Middle America Indians*, University Texas Press Austin.
- MARTÍ Fernando, 1982, *Almanaque de Oaxaca*, Tomo II.
- MIRES Fernando, 1991, *El discurso de la indianidad. La cuestión indígena en América Latina*, DEI, San José de Costa Rica.
- MOLINARI, Claudia, 2006. *Monografías de los Pueblos Indígenas de México*. INI.
- MORÍN Edgar, 2000, *Sociología*. Trota. España.
- MUNN ESTRADA Diana, *et al*. 2005. *Estudio Florístico de los bosques mesófilos de la Sierra Mazateca de Oaxaca, México*, Instituto de Ecología, de la Universidad de Veracruz y CONABIO.
- OLIVARES Alonso Emir, 2007. "Stavenhagen exhorta al Congreso a incluir el documento en la Reforma del Estado", *La Jornada*, diario octubre 13.
- OLIVECRONA, Karl. 2004, *Lenguaje Jurídico y Realidad*, Ed. Fontamara,
- PEÑAFIEL, Antonio. 1897. *Anuario Estadístico de la República mexicana*, México, Dirección General de Estadística, México, tipografía de la dirección de Fomento.
- RÉMI Siméon. 1992. *Diccionario de la Lengua Náhuatl, o Mexicana*, Siglo XXI, México.

- ROSALES Ortega, Rocío, *et. al.*, 2006 *La Interdisciplina en las Ciencias Sociales*, Ed. Anthropos.
- RZEDOWSKI J., 1989. *Vegetación de México*. 2a. ed., Limusa México.
- , 1996 “Análisis preliminar de la flora vascular de los Bosques Mesófilos de México”. *Acta Botánica* No. 35.
- SAHAGÚN Bernardino (fray), 2000, *Historia General de las cosas de la Nueva España*, Ed. CONACULTA, México.
- The Summer Institute Linguistics. 2007 *Lenguas y culturas del México moderno*. ILV.
- VALDÉS Luz. 1988. *El perfil demográfico de los indios mexicanos*. Siglo XXI.
- VAN GIGCH, John P. 1978. *Teoría General de Sistemas Aplicada* [versión en español de la segunda edición publicada en inglés por Harper and Row, Publishers, New York, N. Y., E. U. A.,], Ed. Trillas, México, 1981.
- www.congresodelaunion.gob.mx
- www.uv.mx/CITRO/personal/Nisao/lab/arbolkey/bos_meso.htm - 9k -
- Zurita. *Breve y Sumaria Historia de las Cosas que había en la Nueva España*” Porrúa 1987.